



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia

Euskara eta Kulturako foru diputatuaren 2733/2015 FORU AGINDUA, azaroaren 5(e)koa. Honen bidez, onartu egiten dira sailaren 2016-2019ko epealdirako foru diru-laguntzen plan estrategikoa zein hura deskribatzen duten eranskinak ere.

Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren bidez, Bizkaiko Lurralde Historikoak eguneratu egin du Foru Erakundeak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra.

Foru arau horren 7.1 artikulua arabera, besteak beste, foru administrazioko organoek, diru-laguntzak ezarri baino lehen, ondoko hauek zehaztu behar dituzte diru-laguntzetarako plan estrategiko batean: diru-laguntzen aplikazioarekin lortu nahi dituzten helburu eta ondorioak, halakoak lortzeko behar den epea, aurreikusten diren kostuak, eta finantzaketa-iturriak.

Arau horretan ezarritakoa garatzeko, Bizkaiko Foru Aldundiaren martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren bidez foru diru-laguntzen erregelamendua onetsi da (60 zenbakiko BAO, martxoaren 30ekoa). Foru erregelamendu horren 7tik 11ra bitarteko artikuluek diru-laguntzetarako plan estrategikoak arautzen dituzte.

Hala, plan estrategiko horiek koherenteak izen behar dute urte anitzeko aurrekontu-programa eta -egoerekin eta, gainera, erreferentzia izango dira haiek eguneratzeko. Plan horien gutxieneko edukia foru diru-laguntzen erregelamendu horren 9. artikuluan jaso da.

Betebehar horiek betetzeko, eta behin Euskara eta Kulturako Foru Sailak

ORDEN FORAL de la Diputada foral de Euskera y Cultura 2733/2015, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones forales del mismo departamento para el período 2016-2019, así como los anexos de descripción del mismo.

Mediante Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, el Territorio Histórico de Bizkaia ha actualizado el Régimen jurídico General de las Subvenciones otorgadas por la Administración Foral.

A tenor del artículo 7.1 de tal Norma Foral, los órganos de la Administración Foral, entre otros y con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

En desarrollo de tal previsión normativa, se aprueba el decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Subvenciones forales (BOB núm. 60, del 30 de marzo). Los artículos 7 a 11 de tal reglamento foral regulan los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Así, resulta que los citados planes estratégicos deben ser coherentes con los programas y escenarios presupuestarios plurianuales, sirviendo además de referencia para su correspondiente actualización. El contenido mínimo de tales Planes ha quedado recogido en el artículo 9 del citado Reglamento de Subvenciones forales.

En aras del cumplimiento de tales obligaciones, y una vez integrado en el

eragindako proposamena Bizkaiko Lurralde Historikoaren 2016ko ekitaldirako Aurrekontu Orokorren proiektuaren barruan sartu eta gero, foru sail bereko zuzendaritza nagusi guztiei batu zaie euren aurrekontuen programazioa aldatzeko proposamena, zertarako eta ukitzen duen foru arautegira bildutako betekizunen arabera moldatzeko; bada, proposamen horrekin egin da Euskara eta Kulturako Foru Sailaren 2016-2019ko epealdirako foru diru-laguntzen plan estrategikoaren behin betiko agiria.

proyecto de Presupuestos Generales del territorio Histórico de Bizkaia para el ejercicio 2016 la propuesta instada por el departamento foral de Euskera y Cultura, se ha recabado de las distintas Direcciones Generales del mismo departamento foral, la propuesta de adecuación de su programación presupuestaria a los requisitos recogidos en la normativa foral de afección, con la que se ha compuesto el documento definitivo del Plan Estratégico de subvenciones forales del departamento foral de Euskera y Cultura para el período 2016-2019.

Horregatik guztiagatik, Diru-laguntzen Erregelamendua onartzen duen Bizkaiko Foru Aldundiaren martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuko atariko tituluko II. kapituluko lehen atalean, eta Bizkaiko Lurralde Historikoko Foru Erakundearen Hautapen, Antolaketa, Jaurpide eta Funtzionamenduari buruzko otsailaren 13ko 3/1987 Foru Arauko 39.d) artikulua arau horretako 44.4 artikuluari dagokionez ezarritako eskumenak zein Foru Aldundiko Kulturako Foru Sailaren egitura organikoaren araudia onesten duen abenduaren 3ko 172/2013 Foru Dekretuan ezarritakoak erabiliz,

Por todo ello, y al amparo de lo establecido en la Sección primera del Capítulo II del Título preliminar del decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Subvenciones forales, arriba citado, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39.d) en relación al 44.4, ambos de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, en relación con las del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 172/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia,

XEDATU DUT:

DISPONGO

Lehenengoa.-

Onartu egiten da Euskara eta Kulturako Foru Sailaren 2016-2019ko epealdirako foru diru-laguntzen plan estrategikoa, ebazpen honi eranskin bakar legez batzen zaiona.

Primero.-

Se aprueba el Plan estratégico de subvenciones forales del departamento foral de Euskera y Cultura para el período 2016-2019, que se adjunta a la presente

resolución como anexo único.

Bigarrenena.-

Onartu egiten dira Euskara eta Kulturako Foru Sailaren 2016-2019ko epealdirako plan estrategikoa:

- 1. eranskina: Zentro kudeatzailea, programak, helburu zehatzak, garatu beharreko ekintzak eta efektuak.
- 2. eranskina: Aurrekontuko konpromisoa eta zer finantziazio maila aurreikusten den.
- 3. eranskina: Ukituriko sektoreak, eta diru-laguntzak emateko eta antolatzeko prozedurak.
- 4. eranskina: Jarraipena eta ebaluazioa: adierazleak eta aurrekontua.

Segundo.-

Se aprueban los siguientes anexos al plan estratégico del departamento foral de Euskera y Cultura 2016-2019:

- Anexo nº 1: Centro gestor, programas, objetivos específicos, acciones a desarrollar y efectos.
- Anexo nº 2: Compromiso presupuestario y grado de financiación prevista.
- Anexo nº 3: Sectores afectados y procedimiento de concesión e instrumentación de las subvenciones.
- Anexo nº 4: Seguimiento y evaluación: indicadores y presupuesto.

Hirugarrena.-

Jakinaraz bekio Ogasun eta Finantzen Foru Sailari, betetzeko bai Diru-laguntzen Erregelamendua onartzen duen Bizkaiko Foru Aldundiaren martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuko 10. artikulua xedatutakoa, bai Aurrekontuei buruzko 2006ko abenduaren 29ko 5/2006 Foru Arauaren testu bategineko 69.3 artikuluan (testu bategina 2013ko abenduaren 3ko 5/2013 Foru Dekretuak Arauemailearen bidez onartu zen) xedatutakoa.

Tercero.-

A los efectos del artículo 10 del decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Subvenciones forales, y 69.3 del Texto Refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013 de 3 de diciembre, remítase al departamento foral de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Laugarrena.-

Cuarto.-

Euskara eta Kulturako Foru Sailaren aurrekontu-programen gainean daukaten erantzukizunagatik eskumena duten sail horretako unitate organikoek eabazpen honen berri emango zaie.

Comuníquese a las distintas unidades orgánicas del departamento foral de Euskera y Cultura competentes por su responsabilidad respecto de los programas presupuestarios del mismo.

Bilbon, 2015eko azaroaren 5an

Bilbao, 5 de noviembre del 2015

Zerbitzu Orokorrak /
Servicios Generales
Euskara eta Kultura Saila

Aholkuak Emateko eta Arauak Garatzeko Kabinetea
Gabinete de Asesoramiento y Desarrollo normativo.
Euskara eta Kultura Saila

Euskara eta Kulturako foru diputatua
La Diputada foral de Euskera y Cultura
LOREA BILBAO IBARRA and.

Plan estratégico de subvenciones

Departamento: EUSKERA y CULTURA

Plan estratégico de subvenciones año 2016 a 2019

1. Introducción

“El artículo 7 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de subvenciones otorgadas por la Administración Foral (NFS), y el artículo 8 del Reglamento Foral de Subvenciones (RFS) disponen que se elaborará un plan estratégico de subvenciones por cada departamento foral, que abarcará tanto las subvenciones propias como las de los organismos y demás entidades públicas adscritas a él”.

Los recursos del plan estratégico de subvenciones vienen limitados por los asignados a cada política, dentro del techo máximo de gasto no financiero, y por los que, dentro de cada política, se asignen a cada programa, pero, por otra parte, sus objetivos y resultados obtenidos deberán ser considerados en la elaboración de la programación plurianual futura.

En los escenarios presupuestarios vigentes la cantidad prevista para las políticas de gasto que gestiona o en los que participa este Departamento son similares a las de años anteriores. El Plan se elabora tratando de maximizar los beneficios de los recursos disponibles, partiendo de que estos se mantienen en su volumen actual .

2. Ámbito institucional y temporal del Plan

“El Plan estratégico abarca las subvenciones de los siguientes órganos y organismos del Departamento de Cultura para el periodo concreto 2016-2019 :

Órgano/Organismo	Año (2016) (€)	Año (2017) (€)	Año (2018) (€)	Año (2019) (€)	Total Subvenc (€)
Dirección Cultura y Deportes	18.691.000	19.333.000	20.120.000	20.810.000	78.954.000
Dirección General Euskera	4.788.000	5.120.000	5.287.000	5.466.480	20.661.480

3. Objetivos estratégicos

1º. Dirección General de Cultura y Deportes

1. *Objetivo estratégico 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO*

2. *Objetivo estratégico 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA*

3. *Objetivo estratégico 3: APOYO Y DESARROLLO DE LA LECTURA Y DE LA ACTIVIDAD LITERARIA*

4. *Objetivo estratégico 4: IMPULSO DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS CULTURALES.*

5. *Objetivo estratégico 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO*

6. Dirección General de Euskera

1 *Objetivo estratégico 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA*

4. Líneas de subvención

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO ESTRATEGICO 1 APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR Y POTENCIAR LAS ENTIDADES CULTURALES.

1.1.1 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras facilitar unan adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

Apoyar la actividad del tejido asociativo de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener la actividad cultural existente e intentar un crecimiento moderado de la oferta cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	1.350.000,00€	1.350.000 €	1.500.000 €	1.600.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y	NO	NO	NO	NO

cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	36%	36%	38%	40%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

- Proyectos culturales de especial trascendencia:

Los proyectos cuyas actividades hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión en el ámbito de la difusión cultural, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se declaran prioritarias determinadas actividades para cada ejercicio, así como aquellas otras que pudieran ser declaradas prioritarias hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos otros proyectos cuyas actividades no hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión, pero cuenten con un presupuesto depurado mínimo de 180.000 euros.

- Proyectos de interés cultural:

Se consideran proyectos de interés cultural, aquellos que por su valor artístico y creativo, supongan una importante aportación a la oferta cultural vizcaína.

- Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak

Subvenciones forales destinadas a promocionar la realización de Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak» en el Territorio Histórico de Bizkaia, que versen sobre Artes Escénicas (Música, Danza y Teatro). Organización de actividades culturales

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones culturales con domicilio social en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva
- Valoración de las solicitudes con Tribunal
- Parámetros de valoración:
 - a) Apuesta decidida por la innovación y/o interdisciplinariedad.
 - b) Necesidad de incidir en la actividad, teniendo en cuenta la disciplina cultural del proyecto.
 - c) Aportación del proyecto a la oferta cultural de Bizkaia
 - d) Ámbito territorial del proyecto en aras a favorecer el equilibrio territorial de la oferta cultural
 - e) Nivel de financiación externa del proyecto
 - f) Uso del euskera en la gestión y desarrollo de los proyectos
 - g) Contribuir a potenciar la imagen cultural de Bizkaia
 - h) Participación de agrupaciones musicales (del Territorio Histórico de Bizkaia, de la CAV, de otras CCAA del Estado, de la UE)
- Autofinanciación mínima:

Proyectos culturales de especial trascendencia:	25%
Proyectos de interés cultural:	35%
Festivales Bizkaiko Jaialdiak:	30%

-El importe de las subvenciones podrá ser:

-Proyectos Culturales de Especial Trascendencia: Hasta el 75% del presupuesto depurado del proyecto y, en todo caso, será inferior a 60.000,00€

-Proyectos de Interés Cultural: Hasta el 65% del presupuesto depurado del proyecto y, en ningún caso, será superior a 45.000,00€

-Festivales “Bizkaiko Jaialdiak”: Hasta el 70 % del presupuesto depurado y, en ningún caso, superior a 45.000,00€

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	112	112	114	116
Número de proyectos culturales:	150	150	154	158

1.1.2 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES CULTURALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar el mantenimiento del tejido asociativo cultural de Bizkaia

2.- Propiciar la utilización de nuevos métodos de gestión por parte del tejido asociativo cultural, fundamento en la investigación, el desarrollo y la investigación (I+D+I)

3.- Consolidación de las entidades, fundaciones y federaciones culturales, al ser consideradas instrumentos indispensables para poder realizar una mejor, más efectiva y eficaz, promoción y desarrollo de la cultura en el Territorio Histórico.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es ayudar al mantenimiento y mejora del tejido asociativo de Bizkaia, de tal manera que para el 2018 las asociaciones culturales de Bizkaia se encuentren en una situación de mayor fortaleza y de mejor eficacia en su gestión.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	90.000.00€	120.000 €	140.000 €	150.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación	13%	15%	17%	19%

previsto				
----------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Gastos de mantenimiento de las estructuras y de mejora de instrumentos de gestión del tejido asociativo cultural del Territorio Histórico que deben hacer referencia a los siguientes:

- a) Arrendamiento del local que constituya la sede social de la entidad, Limpieza, Luz, Teléfono, Comunicaciones, Seguros, Servicios externos de auditoría, Diseño y mantenimiento de páginas Web.
- b) Promoción pública de la entidad (publicidad y propaganda).
- c) Costes financieros derivados de la adquisición de un inmueble para sede social de la entidad solicitante: intereses, gastos bancarios y comisiones derivadas del crédito.
- d) Confección y desarrollo de proyectos que induzcan a la mejora de la gestión de las entidades solicitantes.
- e) Personal que presta sus servicios en la entidad y que cuenta con contrato laboral suscrito de conformidad con la legislación laboral vigente

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones culturales con domicilio social en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

-La resolución se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva

-Valoración con Tribunal

-Parámetros de valoración:

- Porcentaje que sobre el presupuesto total de gasto de la entidad representan los gastos de funcionamiento. Con el fin de primar la eficiencia en la gestión de las entidades solicitantes, la ponderación se hará de tal manera que al que menor porcentaje de gasto de funcionamiento tenga le corresponderá la máxima puntuación. La escala a seguir será la siguiente:

%	Puntos
Más de 80%	10
60,01-80%	15
40,01-60%	20
20,01-40%	25
0,01- 20%	30

- Número de personas contratadas

- Porcentaje que sobre los gastos de funcionamiento y mejora de los instrumentos de gestión de la entidad representan los ingresos propios (cuotas de socios)
 - Experiencia en la organización de proyectos culturales
- Los proyectos presentados tanto por las asociaciones culturales y federaciones de asociaciones culturales como por las fundaciones culturales privadas deberán alcanzar un mínimo de 40 puntos para poder ser beneficiarios de subvención.

El importe máximo de las subvenciones será de hasta el 50% del presupuesto de gasto subvencionable presentado, una vez revisado y realizados los ajustes correspondientes, con un máximo de 8.000,00 euros.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

- Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento y mejora de los instrumentos de gestión de las Asociaciones Culturales, las Federaciones de Asociaciones Culturales y las Fundaciones Culturales Privadas del Territorio Histórico de Bizkaia. (Programa Sendotu).

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B. Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	20	20	24	26
Nº de entidades culturales	14	14	18	20

beneficiarias				
Número de Fundaciones culturales beneficiarias:	4	4	4	4
Número de Federaciones culturales beneficiarias	2	2	2	2

1.1.3 SUBVENCIONES NOMINATIVAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar el mantenimiento y las actividades de entidades de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura.

2.- En concreto apoyar las actividades de la Asociación Bilbaína de Amigos de la Opera (ABAO), Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, Fundación Universidad-Empresa Eusko Iker, Sociedad Coral de Bilbao, Asoc. Bizkaiko Trikitixa Elkarte (Bite), Universidad de Deusto (Instituto de Estudios Vascos), Asociación Vizcaína del Acordeón y la Asociación Teatrako Teatro de Baracaldo.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es ayudar al mantenimiento y actividades de entidades de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura, de tal manera que se garantice su aportación a la oferta cultural vizcaína, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación Foral de Bizkaia como partícipe de algunas de esas entidades.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	652.000,00€	652.000,00 €	700.000,00 €	725.000,00€
Fuentes de	-	-	-	-

financiación externas (Cuantificación)				
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	39%	39%	40%	40%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

La subvención es aprobada por las Juntas Generales y se instrumentaliza mediante un convenio que es aprobado por el Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades de la entidad subvencionada.

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por las Juntas Generales de Bizkaia y queda reflejada en la Norma Foral de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año correspondiente.

La subvención se hace efectiva mediante la suscripción de un Convenio entre la Diputación Foral de Bizkaia y la entidad subvencionada. Dicho convenio debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Institución Foral.

Se crea una comisión de seguimiento de la subvención concedida constituida por dos miembros de la Diputación Foral de Bizkaia y otros dos de la entidad beneficiaria

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Enero: Redacción del Convenio

Febrero: Aprobación del Convenio por el Consejo de Gobierno

Marzo: Se hace efectiva la subvención

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	8	10	12	12
Nº de entidades culturales beneficiarias	8	10	12	12

1.1.4 SUBVENCIONES DIRECTAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la celebración de eventos culturales de interés en Bizkaia que por sus especiales características no pueden presentarse a una convocatoria de subvenciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener una oferta cultural de interés para la ciudadanía vizcaína, que se mantenga a través de los años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	3.000,00€	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	24 %	25 %	26 %	26 %

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada

- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades de la entidad subvencionada.

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones Culturales

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por el órgano correspondiente en base a una petición por parte de la entidad solicitante. Al tratarse de subvenciones directas no existen unas bases reguladoras específicas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

A medida que llegan las solicitudes se van tramitando

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	2	2	4	4
Nº de entidades culturales beneficiarias	2	2	4	4

1.1.5 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROYECTOS CULTURALES QUE GESTIONAN LAS FEDERACIONES CULTURALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes federaciones culturales de Bizkaia en aras a facilitar la conservación, divulgación y promoción de la cultura tradicional y el folklore vasco (en cuanto a la danza, el folklore y la música coral tradicional popular se refiere) entre la ciudadanía vizcaína.

Apoyar el mantenimiento de la estructura de las Federaciones Culturales

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En primera instancia el objetivo es mantener la actividad cultural que las federaciones culturales de Bizkaia vienen realizando, tratando de que sean estas entidades vizcaínas las que custodien y amplíen de forma progresiva su marco de actuación en materia de cultura tradicional vasca a la totalidad del Territorio Histórico de Bizkaia, lo que va a redundar en conseguir un crecimiento moderado de la oferta de las mismas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	102.000,00€	110.000,00 €	115.000,00 €	120.000,00 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de	NO	NO	NO	NO

personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	90%	90%	90%	90%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Los proyectos de interés cultural que desarrollen las Federaciones Culturales de Bizkaia. A dichos efectos se consideran proyectos de interés cultural aquellos que hagan referencia al folklore tradicional vasco (danza de raíz tradicional vasca) y a la música coral y autóctona (instrumentos musicales autóctonos del País Vasco).

- Beneficiarios

Federaciones culturales con domicilio social en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva
- Valoración de las solicitudes con Tribunal
- Parámetros de valoración:
 - Número de asociaciones integrantes de la Federación.- Hasta 30 puntos:
 - . De 1 a 20 asociaciones.- 5 puntos
 - . De 21 a 40 asociaciones.- 10 puntos
 - . De 41 a 60 asociaciones.- 15 puntos
 - . De 61 a 80 asociaciones.- 20 puntos
 - . De 81 a 100 asociaciones.- 25 puntos
 - . + De 100 asociaciones.- 30 puntos
 - Presencia de la Federación en zonas geográfica del Territorio Histórico de Bizkaia.- Hasta 30 puntos:
 - Se valorará, con carácter acumulativo, la existencia de asociaciones de cultura tradicional adscritas a la Federación como a continuación se hace constar:
 - . Bilbao, Nerbioi/Ibaizabal y Ezkerraldea.- 5 puntos

- | | |
|---|-----------------|
| . Txorierri y Mungialdea.- | 5 puntos |
| . Uribekosta.- | 5 puntos |
| . Arratia y Durangaldea.- | 5 puntos |
| . Bsturaldea y Lea Artibai.- | 5 puntos |
| . Enkarterriak y Orduña.- | 5 puntos |
| -Arraigo y trayectoria de la Federación valorándose los años de funcionamiento ininterrumpido.- | Hasta 20 puntos |
| . Se otorgará 0,8 puntos por año de funcionamiento | |
| -Realización de actividades de puesta en valor de la cultura tradicional objeto de este Decreto Foral.- | Hasta 10 puntos |
- (Se valorará especialmente la realización de actividades de amplio impacto social y mediático que reúnan a gran número de asociados –asociaciones y miembros de las mismas)
- | | |
|--|-----------------|
| -Realización de actividades de formación.- | Hasta 10 puntos |
| . De 0 a 2 actividades: | 4 puntos |
| . De 3 a 5 actividades: | 6 puntos |
| . De 6 a 8 actividades: | 8 puntos |
| . Más de 8 actividades: | 10 puntos |

Las solicitudes cuyos proyectos no alcancen un mínimo de 30 puntos, a juicio del tribunal calificador, serán desestimadas.

El importe máximo de las subvenciones será de hasta el 90% del presupuesto total del proyecto, una vez revisado y realizados los ajustes correspondientes.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	2	4	4	4
Número de proyectos culturales:	20	30	30	30

1.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA CREACION CULTURAL.

1.2.1. CONCESION DE BECAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE CREACION CULTURAL Y ARTISTICA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la creación artística en el Territorio Histórico

2.- Ayudar y cooperar, en el ámbito de la formación, en el perfeccionamiento artístico.

3.- Apoyar a los artistas, creadores emergentes, actores y profesionales de las Artes Escénicas, de las Artes Visuales y de la Gestión Cultural de Bizkaia, a los efectos de contar en el Territorio con profesionales formados en las últimas técnicas interpretativas y de creación que coadyuven a la producción artística vizcaína y, de alguna forma, evitar la marcha de creadores y profesionales artísticos de Bizkaia a otras ciudades, así como contar en Bizkaia con profesionales que posibiliten la creación de estructuras productivas culturales y de efectivos de personal suficientemente preparados en las últimas técnicas para la gestión de programas culturales en el Territorio Histórico de Bizkaia. Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando la formación de la juventud vizcaína, de tal manera que se facilite una oferta formativa de nivel que beneficie a nuestro talento creativo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	223.000 €	250.000 €	260.000 €	270.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	57%	57%	58%	60%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Las modalidades de becas que se convocan son:

Artes Visuales y Audiovisuales e Imagen de Síntesis, Música, Danza, Arte dramático y Gestión Cultural.

Los estudios deben de tener la duración de un curso escolar

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva. La valoración de las solicitudes se realiza mediante diferentes tribunales (uno por cada modalidad)

Parámetros de valoración:

- a) Currículum vitae (Académico y Profesional)
- b) Calidad e interés del proyecto a realizar
- c) Prestigio del centro o del/a director/a que va a dirigir el estudio
- d) Prueba práctica (Música, Danza y Arte Dramático)
- e) Documentación gráfica o audiovisual: (Artes Visuales y Audiovisuales e imagen de síntesis)
En las modalidades de música, arte dramático y danza la prueba práctica que deben realizar los/las solicitantes es eliminatoria, debiendo obtener como calificación en la misma un mínimo de 7 puntos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre : Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas en las modalidades de Artes Visuales, Música, Arte Dramático, Danza y Gestión Cultural para el ejercicio siguiente.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes hasta el mes de abril

Abril y Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Tiene influencia económica en las familias vizcaínas y en los profesionales, ya que sin estas becas y ayudas, a muchos le sería imposible conseguir el perfeccionamiento en su formación y a otros realizar sus proyectos de investigación en el ámbito de la creación artística y de la gestión cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número becas para artes visuales y audiovisuales e imagen de síntesis:	8	8	9	9
Número de becas para música:	6	6	7	7
Número de becas para danza:	8	8	9	9
Número de becas para arte dramático	6	6	7	7
Número de becas para gestión cultural	2	3	4	4
% de jóvenes beneficiarios (de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres beneficiarias :	65 %	65 %	65 %	65 %
% de jóvenes solicitantes (de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres jóvenes (15-29 años) solicitantes	65 %	65 %	65 %	65 %

1.2.2. CONCESION DE AYUDAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE CREACION CULTURAL Y ARTISTICA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la creación artística en el Territorio Histórico

2.- Ayudar y cooperar, en el ámbito de la formación, en el perfeccionamiento artístico.

3.- Apoyar a los artistas, creadores emergentes, actores y profesionales de las Artes Escénicas, y de la Gestión Cultural de Bizkaia, a los efectos de contar en el Territorio con profesionales formados en las últimas técnicas interpretativas y de creación que coadyuven a la producción artística vizcaína y, de alguna forma, evitar la marcha de creadores y profesionales artísticos de Bizkaia a otras ciudades, así como contar en Bizkaia con profesionales que posibiliten la creación de estructuras productivas culturales y de efectivos de personal suficientemente preparados en las últimas técnicas para la gestión de programas culturales en el Territorio Histórico de Bizkaia Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando la formación de la juventud vizcaína, de tal manera que se facilite una oferta formativa de nivel que beneficie a nuestro talento creativo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	52.000 €	60.000 €	65.000 €	70.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	20%	20%	21%	23%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral (el mismo que el de becas)

- Materia subvencionada

Las modalidades de ayudas que se convocan son:

Música, Danza, Arte dramático y Gestión Cultural.

Los estudios son de una duración inferior a un curso escolar.

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva.
- La valoración de las solicitudes se realiza mediante diferentes tribunales (uno por cada modalidad)
- Parámetros de valoración:
Currículum vitae (Académico y Profesional)

Calidad e interés del proyecto a realizar
Prestigio del centro o del/a director/a que va a dirigir el estudio

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de Ayudas en las modalidades de Música, Danza, Arte Dramático y Gestión Cultural para el ejercicio siguiente.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes hasta el mes de abril

Abril y Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Tiene influencia económica en las familias vizcaínas y en los profesionales, ya que sin estas ayudas, a muchos le sería imposible conseguir el perfeccionamiento en su formación y a otros realizar sus proyectos de investigación en el ámbito de la creación artística y de la gestión cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de ayudas para música:	6	6	8	8
Número de ayudas para danza:	10	10	11	12
Número de ayudas para arte dramático	7	7	8	9
Número de ayudas para gestión cultural	3	3	4	5

% de mujeres beneficiarias	65 %	65 %	65 %	65 %
% de jóvenes beneficiarios (% de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de jóvenes solicitantes (% de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres jóvenes (15-29 años) solicitantes	60 %	60 %	60 %	60 %

1.2.3. MUESTRA ITINERANTE DE ARTES PLÁSTICAS “ERTIBIL”

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyo y promoción de los artistas visuales emergentes que realizan sus proyectos creativos en el Territorio Histórico de Bizkaia.

2.- Mostrar a la ciudadanía la evolución del arte y la creación artística que se da en Bizkaia en la actualidad, así como las nuevas tendencias.

3.- Colaborar y ayudar a la comprensión del arte contemporáneo

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando a los artistas emergentes, ofertándoles la posibilidad de dar a conocer sus creaciones a la sociedad vizcaína, de tal manera que la presencia del arte de vanguardia sea una realidad habitual en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019

Cuantificación Crédito presupuestario	46.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	100%	100%	100%	100%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Creación artística.

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva.

La valoración de las solicitudes se realiza mediante tribunal

El jurado selecciona 3 Premios: 1º, 2º y 3º, más 17 obras que son circuitadas a través de una exposición- muestra itinerante por diferentes municipios de Bizkaia y de la CAV.

Parámetros de valoración:

— Calidad creativa de la obra

— Concepto e innovación

— Resolución formal

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral por el que se convoca la Muestra Itinerante de Artes Visuales ERTIBIL BIZKAIA del ejercicio siguiente en el B.O.B.

Recogida de obras en febrero

Marzo: Análisis y evaluación de obras:

Se seleccionan los tres premios más 17 obras (total 20 obras) que configuran la Exposición

Abril: Diseño y confección del Catálogo de la Exposición.

Mayo. Inicio del circuitaje de la Exposición

Diciembre: Fin de las exposiciones

Enero del año siguiente devolución a sus autores las 17 obras seleccionadas.

- Incidencia económica:

Ayuda en cierta medida a los artistas emergentes residentes en Bizkaia a desarrollar sus proyectos creativos artísticos.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio

				2019
Número de Exposiciones:	9	9	10	11
Número de artistas seleccionados:	17	17	17	17
Número de artistas premiados:	3	3	3	3
% de artistas mujeres premiadas y seleccionadas:	50%	50%	50%	50%
% de jóvenes(15-29 años) premiados y seleccionados	85%	85%	85%	85%
% de jóvenes(15-29 años) participantes	85%	85%	85%	85%
% de mujeres(15-29 años) participantes	50%	50%	50%	50%

1.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCION PARA FINANCIAR LAS INICIATIVAS CULTURALES IMPULSADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA

1.3.1 APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE RELEVANCIA ORGANIZADAS POR AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales de relevancia organizados por los ayuntamientos de Bizkaia en aras facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

Apoyar la actividad cultura de los ayuntamientos de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener la actividad cultural existente e intentar un crecimiento moderado de la oferta cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	540.000,00€	650.000 €	700.000 €	750.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	27%	28%	29%	30%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

- Proyectos culturales de especial trascendencia:

Los proyectos cuyas actividades hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión en el ámbito de la difusión cultural, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se declaran prioritarias determinadas actividades para cada ejercicio, así como aquellas otras que pudieran ser declaradas prioritarias hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos otros proyectos cuyas actividades no hayan sido declaradas prioritarias pero cuenten con un presupuesto depurado mínimo de 200.000 euros

- Proyectos de interés cultural:

Se consideran proyectos de interés cultural, aquellos que por su valor artístico y creativo, supongan una importante aportación a la oferta cultural vizcaína.

- Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak

Subvenciones forales destinadas a promocionar la realización de Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak» en el Territorio Histórico de Bizkaia durante el ejercicio en cuestión, que versen sobre Artes Escénicas (Música, Danza y Teatro). Organización de actividades culturales

- Beneficiarios

Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva

Valoración de las solicitudes con Tribunal

Parámetros de valoración:

Apuesta decidida por la innovación y/o interdisciplinariedad.

Necesidad de incidir en la actividad, teniendo en cuenta la disciplina cultural del proyecto.

Aportación del proyecto a la oferta cultural de Bizkaia

Ámbito territorial del proyecto en aras a favorecer el equilibrio territorial de la oferta cultural

Nivel de financiación externa del proyecto

Uso del euskera en la gestión y desarrollo de los proyectos

Contribuir a potenciar la imagen cultural de Bizkaia

Participación de agrupaciones musicales (del Territorio Histórico de Bizkaia, de la CAV, de otras CCAA del Estado, de la UE)

Autofinanciación mínima:

Proyectos culturales de especial trascendencia: 25%

Proyectos de interés cultural: 50%

Festivales Bizkaiko Jaialdiak: 30%

El importe de las subvenciones podrá ser:

Proyectos Culturales de Especial Trascendencia: Hasta el 75% del presupuesto depurado del proyecto y, en todo caso, será inferior a 60.000,00€

Proyectos de Interés Cultural: Hasta el 50% del presupuesto depurado del proyecto y, en ningún caso, será superior a 45.000,00€

Festivales “Bizkaiko Jaialdiak”: Hasta el 70 % del presupuesto depurado y, en ningún caso, superior a 45.000,00€

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	32	32	34	36

Número de proyectos culturales:	42	42	44	46
--	-----------	-----------	-----------	-----------

1.3.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5.000 habitantes

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar planes de promoción y difusión cultural en los municipios vizcaínos de menos de 5.000 habitantes, a fin de que éstos puedan contar con una adecuada oferta cultural.

2.- Fomentar la difusión cultural en aras a acercar la cultura a la ciudadanía, facilitando el acceso a la misma.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es garantizar la existencia de una actividad cultural adecuada en los municipios pequeños e intentar un crecimiento moderado de la misma .

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	325.000 €	350.000 €	375.000 €	400.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	25%	26%	28%	30%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Proyectos culturales organizados por los Ayuntamientos vizcaínos con una población menor a 5.000 habitantes.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5.000 habitantes.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva

Valoración con Tribunal

Parámetros de valoración:

Se valora la importancia cultural del proyecto así como el esfuerzo presupuestario en cultura que realiza el ayuntamiento solicitante, en razón de los siguientes criterios:

- Disciplina cultural en la que se inscribe el proyecto
- Esfuerzo por lograr un mayor equilibrio cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Número de habitantes del municipio

Al objeto de realizar políticas culturales municipales de acción positiva se establecen, además de los anteriormente descritos, los siguientes criterios:

- Porcentaje que supone el gasto en cultura del presupuesto municipal ponderado por el número de habitantes del municipio
- Nivel de financiación del proyecto mediante la generación de ingresos propios de la actividad y la aportación de otros patrocinadores públicos y privados

No serán atendidos aquellos proyectos culturales cuyo presupuesto depurado sea inferior a 2.000,00€

Así mismo, las solicitudes cuyos proyectos no alcancen un mínimo de 30 puntos de valoración a juicio del tribunal calificador no serán atendidas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos culturales por parte de municipios vizcaínos de menos de 5.000 habitantes durante el ejercicio en cuestión.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta mediados de febrero del año siguiente.

Febrero - Marzo – Abril: Análisis y evaluación de las solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de los y servicios culturales que ofertan las ayuntamientos vizcaínos, dado que coadyuva a la disminución del costo de los mismos, al contar los ayuntamientos con financiación externa.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	56	56	57	58
Número de proyectos culturales:	56	56	57	58

1.3.3. SUBVENCIONES EXPOSICIONES COORDINADAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Fomentar la difusión de las artes visuales

2.- Dar testimonio de la creación artística que se realiza en Bizkaia.

3.- Mostrar a la ciudadanía los cambios y evoluciones en el arte, así como las nuevas tendencias artísticas.

4.- Apoyar la cooperación entre las diferentes Salas Municipales de Exposiciones del Territorio

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la coordinación entre las diferentes salas de exposiciones para poder organizar muestras artísticas de mayor nivel artístico y de mayor repercusión social en aras a ir consolidando una serie de circuitos de exposiciones que faciliten el acercamiento de la creación artística vizcaína a la sociedad.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	12.000 €	18.000 €	20.000 €	22.000 €

Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	50%	50%	50%	50%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Exposiciones de artes visuales que sean organizadas en al menos 3 salas de exposiciones de titularidad municipal cada una de éstas y que, principalmente versen sobre arte contemporáneo.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las subvenciones van orientadas a financiar parte del gasto que ocasiona:

- Edición del catálogo de la exposición (diseño, fotografías, redacción de textos e impresión).
- Comisariado de la/s exposición/es.
- Transporte de las obras de arte desde el lugar en que se encuentran ubicadas a la sala de exposiciones y regreso, así como entre las salas.

La Resolución se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva

Los Parámetros de valoración son:

a) Calidad artística de la exposición:

Se valorará el Arte de vanguardia que suponga innovación creativa, primando aquellos proyectos que fomenten la creación alternativa y promuevan nuevas tendencias artísticas.

b) Representación de artistas vizcaínos en la exposición

c) Número de salas en las que se presente la exposición

d) Edición de catálogo de la exposición

e) Existencia de Comisariado de la exposición

Subvención de hasta el 60% del gasto de catálogos, carteles, comisariado y transporte.

Aquellas solicitudes cuyos proyectos consigan una valoración inferior a 50 puntos no serán estimadas

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de exposiciones coordinadas.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta finales de marzo del ejercicio en cuestión

Marzo- Abril: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Escasa incidencia económica en la ciudadanía, dado que la asistencia a Salas de Exposiciones es gratuita.

Redunda en aminorar el gasto que ocasiona a las Salas sus proyectos expositivos y posibilita proyectos expositivos de mayor calidad.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	6	6	8	10
Número de exposiciones:	2	2	4	6
Número de artistas participantes:	7	7	10	12
% de mujeres artistas participantes:	35%	35%	35%	35%
% de jóvenes participantes (de 15-29 años)	30%	30%	30%	30%
% de participantes de entre 15-29 años mujeres	50%	50%	50%	50%

1.3.4. SUBVENCIONES TEATROS MUNICIPALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar a los Ayuntamientos de Bizkaia para propiciar la existencia de una programación de artes escénicas estable y de calidad.

2.- Mostrar las nuevas concepciones, creaciones y producciones que se dan en Bizkaia y en nuestro entorno geográfico más próximo (estado e internacional).

3.- Facilitar al público el acceso al consumo de espectáculos escénicos

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la oferta escénica de los teatros municipales de Bizkaia, equipamientos estratégicos en la política de difusión cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	455.000 €	550.000 €	600.000 €	650.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación	31%	32%	33%	34%

previsto				
-----------------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Programación artes escénicas: teatro, danza y música de los teatros municipales de Bizkaia.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia y Entidades Locales

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las subvenciones se otorgarán tomando como base el caché de los espectáculos, entendiendo por tal los gastos de contratación, y con exclusión, por tanto, de los gastos de producción.

Se contemplan unos requisitos vinculados al número mínimo de espectáculos y al precio mínimo de entrada. Asimismo se establece un apoyo especial a la programación de danza, a las producciones financiadas por el Gobierno Vasco y a las producciones escénicas en euskera.

Se establecen las siguientes modalidades de subvención:

- a) Subvención porcentual al coste del espectáculo musical
- b) Subvención porcentual al coste del espectáculo de teatro y/o danza.
- c) Subvención por puntos (teatro y/o danza)

Se considerarán espectáculos de interés especial los siguientes:

- a) Los realizados íntegramente en euskera.
- b) Los que hayan tenido ayuda a la producción por parte del Gobierno Vasco en las convocatorias de los cuatro años anteriores.
- c) Aquellos que sean puestos en escena en más de una representación en el mismo teatro. En este último supuesto, se considerará como caché lo pagado por todas las representaciones realizadas en conjunto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los

cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Mayo: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Septiembre: Primera quincena plazo presentación solicitudes.

Octubre: Análisis y evaluación de solicitudes

Noviembre: Resolución convocatoria

-Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de las entradas de los espectáculos escénicos para la ciudadanía, dado que se aminora el coste real de las mismas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	20	20	22	24
Número de espectáculos subvencionados:	180	180	188	194
Número de espectáculos de música subvencionados:	35	35	38	44
Número de espectáculos de danza subvencionados:	35	35	35	35
Número de espectáculos de arte dramático subvencionados:	110	110	115	115

1.3.5 SUBVENCIONES DIRECTAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la celebración de eventos culturales de interés en Bizkaia que por sus especiales características no pueden presentarse a una convocatoria de subvenciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener una oferta cultural de interés para la ciudadanía vizcaína, que se mantenga a través de los años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	3.000,00€	10.000 €	15.000 €	20.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO

Grado de financiación previsto	24%	25%	25%	26%
---------------------------------------	------------	------------	------------	------------

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada

- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades del ayuntamiento subvencionado.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por el órgano correspondiente en base a una petición por parte del ayuntamiento solicitante. Al tratarse de subvenciones directas no existen unas bases reguladoras específicas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

A medida que llegan las solicitudes se van tramitando

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan los ayuntamientos beneficiarios, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	1	1	1	1
Nº de ayuntamientos beneficiarios	1	1	1	1

1.4. LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCION PARA FINANCIAR LAS INICIATIVAS CULTURALES IMPULSADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA

1.4.1. SUBVENCIONES PROYECTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR EMPRESAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Facilitar una oferta cultural escénica de calidad y apoyar a las empresas culturales de Bizkaia

2.- Potenciar y facilitar la existencia de empresas culturales como generadoras de empleo y agentes culturales de importancia para Bizkaia

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es apoyar la sostenibilidad de las empresas escénicas y musicales, mediante la financiación parcial de los eventos que organizan, así como ofrecer a la ciudadanía vizcaína una oferta cultural de nivel.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	160.000,00 €	200.000 €	250.000 €	300.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si)	NO	NO	NO	NO

supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	26%	26%	26%	26%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Proyectos de actividades de artes escénicas (música, teatro, danza) de especial interés organizado por empresas.

- Beneficiarios

Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se hace mediante el sistema de concurrencia competitiva.

Valoración de las solicitudes con Tribunal calificador.

Parámetros de valoración

- Trascendencia de la propuesta en el contexto cultural de Bizkaia y disciplina que se propone promover en el proyecto, teniendo en cuenta sus características y situación en el mercado cultural.
- Trascendencia de la propuesta atendiendo al entorno geográfico de desarrollo del proyecto presentado, en aras a potenciar el equilibrio territorial de la oferta cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Ratio resultante del cociente entre el presupuesto total de gasto del evento y el número de asistentes potenciales al mismo.
- Trayectoria de la empresa y experiencia en la ejecución de proyectos desarrollados anteriormente objeto de la convocatoria
- Número de trabajadores/as en la empresa que se hallen directamente vinculados a la organización o gestión del evento presentado a subvención.
- Proyectos que impliquen impulso y difusión de los grupos de Bizkaia y los eventos culturales realizados en euskera.

Aquellos proyectos que no alcancen un mínimo de 60 puntos, a juicio del tribunal calificador, no podrán beneficiarse de estas subvenciones.

El importe máximo de las subvenciones, será:

Para eventos cuyo presupuesto sea inferior a los 100.000 euros (cien mil euros), hasta el 50% con un máximo de 25.000 euros.

Para eventos cuyo presupuesto sea igual o superior a los 100.000 euros (cien mil euros), hasta el 50% con un máximo de 35.000 euros.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Abril: Plazo presentación solicitudes

Mayo - Junio: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Julio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Mediante esta línea subvencionadora se reduce el coste del precio de las localidades para asistir a los espectáculos subvencionados.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de empresas culturales beneficiarias:	8	8	10	12
Número de proyectos culturales subvencionados:	13	13	14	18
Número de proyectos culturales de música:	11	11	11	12
Número de proyectos	1	1	2	4

culturales de danza				
Número de proyectos culturales de arte dramático	1	1	1	2

1.4.2. SUBVENCIONES A EMPRESAS MUNICIPALES QUE GESTIONAN TEATROS MUNICIPALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades Locales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar a las Entidades Locales para propiciar la existencia de una programación de artes escénicas estable y de calidad.

2.- Mostrar las nuevas concepciones, creaciones y producciones que se dan en Bizkaia y en nuestro entorno geográfico más próximo (estado e internacional).

3.- Apoyar a las empresas municipales de Bizkaia que gestionan teatros municipales (programación de espectáculos escénicos).

4.- Facilitar al público el acceso al consumo de espectáculos escénicos

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la oferta escénica de los teatros municipales de Bizkaia que son gestionados por empresas municipales, equipamientos estratégicos en la política de difusión cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	145.000 €	200.000 €	225.000 €	250.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Programación artes escénicas: teatro, danza y música de los teatros municipales de Bizkaia que son gestionados por empresas municipales.

- Beneficiarios

Entidades Locales

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las subvenciones se otorgarán tomando como base el caché de los espectáculos, entendiendo por tal los gastos de contratación, y con exclusión, por tanto, de los gastos de producción.

Se contemplan unos requisitos vinculados al número mínimo de espectáculos y al precio mínimo de entrada. Asimismo se establece un apoyo especial a la programación de danza, a las producciones financiadas por el Gobierno Vasco y a las producciones escénicas en euskera.

Se establecen las siguientes modalidades de subvención:

- a) Subvención porcentual al coste del espectáculo musical
- b) Subvención porcentual al coste del espectáculo de teatro y/o danza.
- c) Subvención por puntos (teatro y/o danza)

Se considerarán espectáculos de interés especial los siguientes:

- a) Los realizados íntegramente en euskera.
- b) Los que hayan tenido ayuda a la producción por parte del Gobierno Vasco en las convocatorias de los cuatro años anteriores.
- c) Aquellos que sean puestos en escena en más de una representación en el mismo teatro. En este último supuesto, se considerará como caché lo pagado por todas las representaciones realizadas en conjunto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Mayo: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Septiembre: Primera quincena plazo presentación solicitudes.

Octubre: Análisis y evaluación de solicitudes

Noviembre: Resolución convocatoria

-Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de las entradas de los espectáculos escénicos para la ciudadanía, dado que se aminora el coste real de las mismas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de	3	3	3	3

beneficiarios:				
Número de espectáculos subvencionados:	72	72	72	72
Número de espectáculos de música subvencionados:	14	14	14	14
Número de espectáculos de danza subvencionados:	20	20	20	20
Número de espectáculos de arte dramático subvencionados:	38	38	38	38

OBJETIVO ESTRATEGICO 2 : GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: APORTACIONES Y SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR MUSEOS Y PROYECTOS DE ESPECIAL INTERES

2.1.1. SUBVENCIONAR MUSEOS DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Los Museos que operan en Bizkaia configuran en Red temática de primer orden, que además tiene entre otros impactos económicos, sociales, culturales en el Territorio. A fin de que dichas organizaciones culturales continúen desarrollando y mejorando su oferta, la

Diputación Foral de Bizkaia debe colaborar con dicha Red, de tal modo que se vea reforzada en la consecución de sus objetivos.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es potenciar la actividad de los museos de Bizkaia y reforzar los proyectos que se desarrollan en el seno de la Red.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende intensificar la presencia de los museos de Bizkaia y sus proyectos culturales, de tal modo que su actividad continúe siendo atractiva tanto a nivel internacional como a nivel "local".

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	9.826.000 €	10.109.000 €	10.397.000 €	10.697.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación				

previsto				
----------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Norma Foral Presupuestaria en el caso de las nominativas y Decretos Forales, Ordenes Forales y Acuerdos de Consejo en el caso de las directas.

- Materia subvencionada:

Realización de actividades de los Museos

- Beneficiarios:

Museos que operan en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las aportaciones de la Diputación Foral de Bizkaia desde el Servicio de Patrimonio Cultural se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones a los Museos para el desarrollo de su actividad y b) transmisión de conocimiento a la red de museos a fin de que ellos mismos generen nuevos conocimientos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Norma Foral Presupuestaria en el caso de las nominativas.

Primer trimestre del ejercicio presupuestario.

- Incidencia económica:

Impactos económicos, generación de empleo directo e indirecto

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº de subvenciones concedidas.	15	15	15	15

2.1.2 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE INTERES ESPECIAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Las entidades culturales y los agentes relacionadas con el Patrimonio suponen un activo importante en la consecución de proyectos que tienen por objeto la divulgación del patrimonio cultural de especial interés para el Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es divulgar el patrimonio cultural de especial interés para Bizkaia, en colaboración con agentes culturales..

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Lograr que los agentes, entidades culturales y la Diputación Foral de Bizkaia logren una colaboración efectiva.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	59.000€	59.000€	59.000€	59.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				

Grado de financiación previsto				
---------------------------------------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales, Ordenes Forales y Acuerdos de Consejo en el caso de las directas.

- Materia subvencionada:

Realización de actividades relativas al patrimonio cultural de especial interés para Bizkaia.

- Beneficiarios:

Entidades y agentes culturales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las aportaciones de la Diputación Foral de Bizkaia desde el Servicio de Patrimonio Cultural en este apartado se basan fundamentalmente en la transmisión de conocimiento a la sociedad, a fin de que ellos mismos generen nuevos conocimientos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario.

- Incidencia económica:

Impactos económicos, generación de empleo directo e indirecto

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº de subvenciones concedidas.	3	3	3	3

2.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES DESTINADAS A CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO MUEBLE

2.2.1. SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE POSEAN BIENES DE INTERES CULTURAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la restauración y la adecuada conservación de Bienes Muebles de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, dirigiéndose dichas ayudas al titular de dicho Bienes, en este caso el Obispado de Bilbao, que a su vez repercute en las empresas de restauración

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por los propietarios de las Bienes Culturales.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de restauración y conservación de los Bienes Culturales de carácter mueble de Bizkaia, al tiempo que se intenta promover a los propietarios de dichos elementos a su restauración, de tal modo que las empresas del sector de la restauración puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no)	NO	NO	NO	NO

incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Norma Foral Presupuestaria.

- Materia subvencionada:

Restauración-Conservación de bienes culturales de carácter mueble.

- Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro. Obispado de Bilbao.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones al Obispado de Bilbao, propietario de bienes culturales y b) mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario

Norma Foral Presupuestaria.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº de obras.	2	2	2	2

2.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE INTERES CULTURAL

2.3.1 SUBVENCIONAR LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CÁRACTER CIVIL.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de carácter civil de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, dirigiéndose dichas ayudas a los titulares de dichos Bienes que a su vez tiene repercusión directa en las empresas.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector de la rehabilitación constructiva continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por los propietarios de las Bienes Culturales.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de rehabilitación del Patrimonio Cultural de carácter inmueble, al tiempo que se intenta promover a los propietarios de

dichos elementos a su rehabilitación, de tal modo que también las empresas del sector puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	570.000 €	600.000€	600.000€	600.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral de regulación.

- Materia subvencionada:

Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble de carácter civil.

- Beneficiarios:

Personas físicas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones a los propietarios de bienes culturales y b) mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Segundo trimestre del ejercicio presupuestario.

Decreto Foral de bases reguladoras

Finales del ejercicio 2016.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº inmuebles (Rehabilitación)	15	15	15	15
2- Nº de beneficiarios (rehabilitación)	35	35	35	35

2.3.2 SUBVENCIONAR LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CÁRACTER RELIGIOSO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector de la rehabilitación constructiva continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por su propietario.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de rehabilitación del Patrimonio Cultural de carácter inmueble, al tiempo que se intenta promover que también las empresas del sector puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	270.000€	270.000€	270.000€	270.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Norma Foral Presupuestaria.

- Materia subvencionada:

Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble de carácter religioso.

- Beneficiarios:

Entidades sin fines de lucro. Obispado de Bilbao .

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en concesión de subvención al Obispado de Bilbao como titular de bienes religiosos de interés y mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario.

Norma Foral Presupuestaria

Finales del ejercicio 2016.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº inmuebles (Rehabilitación)	10	10	10	10

2.3.3 SUBVENCIONAR INTERVENCIONES DE CARÁCTER URGENTE EN INMUEBLES DE ESPECIAL INTERES.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, que precisen de una intervención urgente.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoren un destacado valor patrimonial.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de recuperación de inmuebles que presentan un elevado deterioro y consecuente riesgo de pérdida.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	140.000 €	200.000 €	200.000 €	200.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO

Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto del Diputado General

- Materia subvencionada:

Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble en riesgo de pérdida.

- Beneficiarios:

Entidades públicas, privadas y personas físicas

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en apoyar intervenciones constructivas en inmuebles de especial interés que presentan síntomas evidentes de degradación física.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Segundo trimestre del ejercicio presupuestario.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto del Diputado General

Finales del ejercicio 2016.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº inmuebles	1	1	1	1

(Rehabilitación)				
------------------	--	--	--	--

2.4 LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA

2.4.1 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a personas físicas con un alto grado de especialización.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de tal modo que Bizkaia continúe estando a la cabeza en dicha materia. Ejemplos de ello son los descubrimientos de Lumentza y Askondo entre otros.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	80.000 €	80.000 €	80.000 €	80.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales.

- Materia subvencionada:

Arqueología

- Beneficiarios:

Personas físicas en (concurrencia competitiva (Investigaciones arqueológicas).

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento. Los proyectos serán valorados por una comisión de expertos en concurrència competitiva, salvo en el caso de las necesarias que se gestionarán en concurrència simple.

En los casos de arqueología, los proyectos de investigación y sus resultados serán entregados al Servicio de Patrimonio Cultural, bien para su publicación en la revista KOBIE, bien para su consulta en sala de investigadores por otros especialistas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Finales del ejercicio 2015 (Investigaciones arqueológicas).

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº proyectos (Investigaciones arqueológicas)	6	6	6	6

2.4.2 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA AL 50 % DE CARÁCTER NECESARIO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a personas físicas y jurídicas.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/90 del Patrimonio Cultural Vasco.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019

Cuantificación	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales.

- Materia subvencionada:

Arqueología

- Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento. Los proyectos serán valorados en concurrencia simple .

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Finales del ejercicio 2015 (Investigaciones arqueológicas).

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº proyectos	6	6	6	6

2.4.3 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ETNOGRAFIA.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a Entidades Culturales.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de tal modo que Bizkaia continúe estando a la cabeza en dicha materia, también en la vertiente etnográfica.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	120.000 €	120.000 €	120.000 €	120.000 €

Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales. Acuerdos de Consejo. Decretos del Diputado General. Ordenes forales de la Diputada.

- Materia subvencionada:

Etnografía

- Beneficiarios:

Entidades Culturales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Finales del ejercicio 2015

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº proyectos (Investigaciones arqueológicas)	6	6	6	6

OBJETIVO ESTRATEGICO 3 : APOYO Y DESARROLLO DE LA LECTURA Y DE LA ACTIVIDAD LITERARIA

3.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: POTENCIAR LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y LITERARIA

3.1.1. DECRETO DE SUBVENCION CERTAMEN LITERARIO BIZKAIDATZ

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Este Premio Literario pretende impulsar y promocionar la creación literaria en todas aquellas personas con inquietudes culturales que deseen desarrollar aspectos como la lectura y la escritura tanto en euskera como en castellano.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal del Certamen Bizkaldatz es básicamente potenciar, mejorar el desarrollo de la actividad artística y literaria entre los hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con miras al año 2019 (en un plazo de cuatro años) se espera poder aumentar progresivamente el número de personas participantes en el Certamen Bizkaldatz. Partiendo en el año 2016 con aproximadamente 72 personas se pretende que al finalizar este periodo de tiempo el número de participantes, hombres y mujeres, sea como mínimo de 297.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	4000€	4000€	4000€	4000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO

Grado de financiación previsto				
---------------------------------------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva. Decreto Foral.

- Materia subvencionada:

Creación literaria

- Beneficiarios:

Personas físicas mayores de 16 años, que además para la modalidad castellano sean nacidas en Bizkaia o con vecindad administrativa en el Territorio Histórico de Bizkaia en el momento de la publicación del Decreto; o con vecindad administrativa en el Territorio Histórico de Bizkaia mínimo un año con anterioridad a la publicación del Decreto.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Concurso literario consistente en la presentación de relatos literarios que, a la vista de dos historias iniciadas por autores/as actuales, continúen con las historias propuestas, adaptándose a sus personajes y a las situaciones que se planteen en las mismas. Un jurado constituido al efecto valorará los trabajos presentados y propondrá los relatos ganadores conforme a los criterios fijados en las bases reguladoras, a los cuales se les otorgará un premio económico y/o diploma acreditativo:

Primer premio euskera: 1.500 €, primer premio castellano; 1.500 €. Segundo premio euskera: 500 €, segundo premio castellano: 500 €. Premio obra finalista euskera y obra finalista castellano: diploma.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

24 de octubre, Día Internacional de la Biblioteca: presentación del concurso y apertura del plazo de presentación de relatos.

5 de febrero: último día para la presentación de solicitudes.

23 de abril, Día Internacional del Libro: otorgamiento de los premios.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque la edición y posterior venta de los relatos publicados tendrá su repercusión en el sector editorial.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº de relatos escritos por hombres.	38	38	39	40
2- Nº de relatos escritos por mujeres.	34	35	36	37

OBJETIVO ESTRATEGICO 4 : IMPULSO DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS CULTURALES.

4.1. LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR EL APOYO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVO CULTURALES.

4.1.1. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

El sector al que se dirige estas subvenciones es el denominado “tercer sector”, economía social, al que pertenecen Entidades sin ánimo lucrativo y asociaciones de voluntariado, así como pequeñas y medianas empresas.

b) Objetivos específicos

Fomentar el Asociacionismo y el voluntariado juvenil.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se espera cumplir con el objetivo propuesto, manteniendo durante el tiempo la subvención para tal fin. Así mismo, se espera obtener los resultados deseados mediante la cuantificación de los indicadores establecidos, en el plazo y calendario fijados.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	248.000	248.000	248.000	248.000
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	16,84%	16,84%	16,84%	16,84%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Régimen excepcional de prorrateo. Decreto Foral del Diputado General.

- Materia subvencionada:

Financiar los gastos directamente relacionados con la organización y el desarrollo de Programas socio educativos, especialmente ejecutados durante el período estival, tales como, campamentos fijos y volantes, campos de trabajo, colonias, colonias abiertas y colonias urbanas, o bien la participación en los Programas socio educativos.

- Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el marco del ocio y tiempo libre formativo infantil y juvenil con domicilio social y ámbito de actuación en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Requisitos exigibles para el desarrollo y ejecución de Programas socio educativos, tales como la titulación reconocida de director/a y monitor/a, franjas de edad de los participantes, número mínimo de participantes, tiempo de duración, etc:

Régimen excepcional de prorrateo.

Se tendrá en cuenta sólo el presupuesto depurado de la actividad.

Asignación fija máxima por solicitante de 1.000,00 € para gastos de organización, sin superar la suma de todas ellas el 50% del límite presupuestario.

Asignaciones fijas y variables en función del nº de participantes y días de duración, y en función de determinados criterios, tales como incorporación de jóvenes discapacitados o en exclusión social, incorporación de monitores de prácticas, utilización del euskera como medio de comunicación, etc.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración: Enero y febrero de 2016

Publicación: Abril de 2016

Solicitudes: Mayo 2016

Resolución: Octubre 2016

Pago: Noviembre 2016

- Incidencia económica:

La línea subvencional puede tener algún impacto sobre la actividad productiva generada por el tercer sector, sobre las entidades sin ánimo lucrativo, y sobre las prácticas para el empleo juvenil y la formación para el empleo.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019

Nº programas	170	170	170	170
Nº entidades sin ánimo de lucro	75	75	75	75
Nº participantes	8.000	8.000	8.000	8.000
Nº mujeres	4.100	4.100	4.100	4.100
Nº hombres	3.900	3.900	3.900	3.900

4.1.2. AYUDAS DIRECTAS PARA PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

El sector al que se dirige estas subvenciones es el denominado “tercer sector”, economía social, al que pertenecen Entidades sin ánimo lucrativo y asociaciones de voluntariado.

b) Objetivos específicos

Fomentar programas socioeducativos del ámbito juvenil.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se espera cumplir con el objetivo de fomento de actividades en el ámbito juvenil, para lo cual se espera obtener los resultados deseados mediante la cuantificación de los indicadores establecidos, en el plazo y calendario fijados.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	24.000			
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO			
Puestos				
Cuantificación coste				

Grado de financiación previsto	20%			
---------------------------------------	------------	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención directa. Decreto de Diputado General.

- Materia subvencionada:

Financiar los gastos directamente relacionados con la organización y el desarrollo de una actividad socioeducativa en el ámbito juvenil.

- Beneficiarios:

Una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el marco del ocio y tiempo libre formativo juvenil con domicilio social y ámbito de actuación en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Requisitos exigibles para el desarrollo y ejecución del Programa.

Subvención directa.

Se tendrá en cuenta sólo el presupuesto depurado de la actividad, sobre el cual se concederá una subvención por importe cierto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Primer semestre de 2016.

- Incidencia económica:

La Subvención concedida facilitará y posibilitará la realización de la actividad programada en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº ayudas	1			

OBJETIVO ESTRATEGICO 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

5.1. LINEA DE SUBVENCIÓN 1: DINAMIZAR Y SUBVENCIONAR LA ACTIVIDAD FEDERATIVA

5.1.1. FINANCIAR A FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Fomentar el cumplimiento de las funciones públicas delegadas establecidas por la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Dar cumplimiento a las funciones públicas delegadas por Ley.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	999.000,00	999.000,00	999.000,00	999.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación	NO	NO	NO	NO

coste				
Grado de financiación previsto	75%	75%	75%	75%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Convenios de colaboración.

- Materia subvencionada:

Funciones Públicas delegadas.

- Beneficiarias:

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

El artículo 14 del Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, en relación con el artículo 25 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, establece que:

“1.– Además de otras funciones, (...) las federaciones territoriales ejercen funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración correspondiente.

2.– Bajo los criterios, tutela y control de la Administración correspondiente, dichas federaciones deportivas ejercen, por delegación, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) La calificación, ordenación, organización y autorización de las competiciones oficiales.

(...)

c) La (...) tramitación de las licencias federativas.

d) La prevención, control y sanción de la violencia en la práctica del deporte.

e) La prevención, control y sanción del dopaje.

f) El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva.

g) La ejecución de las resoluciones del Comité Vasco de Justicia Deportiva.

h) La aprobación de sus estatutos y reglamentos.

i) La participación y colaboración con la Administración pública en el desarrollo de sus programas deportivos, en especial en los programas para deportistas de alto nivel, en los programas de deporte escolar, en los programas de promoción de igualdad de hombres y mujeres y en aquellos programas de interés general que organice aquella.

j) El control de los procesos electorales federativos”.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Existía convenio desde 2012 hasta el 2015. En el 2016 se redactará nuevo convenio plurianual para el período 2016-2019.

Elaboración-publicación del siguiente convenio: segundo trimestre del año siguiente

Resolución: anual dependiendo de la presentación de la documentación por parte de las entidades.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de ciertos servicios (licencias, procedimientos...) para los usuarios federados.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
% de federaciones financiadas	100	100	100	100

5.1.2. COLABORAR CON LA ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociación de las federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Facilitar la asistencia técnica a las federaciones del Territorio y la optimización de los recursos de las Federaciones deportivas de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Durante el período de vigencia, mejorar el servicio de las federaciones del Territorio mediante una correcta asistencia técnica.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	264.000,00	264.000,00	264.000,00	264.000,00
Fuentes de financiación externas	-	-	-	-

(Cuantificación)				
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	86%	86%	86%	86%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concesión directa, mediante acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Materia subvencionada:

Asistencia a Federaciones.

- Beneficiarias:

Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia y las propias federaciones.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Mejorar la eficacia, evitar duplicidades y mancomunar servicios que redunden en la prestación de servicios federativos más eficaces.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Existía convenio desde 2012 hasta el 2015. En el 2016 se redactará nuevo convenio plurianual para el período 2016-2019.

Elaboración-publicación del siguiente convenio: primer semestre.

Resolución: primer semestre.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de ciertos servicios (contabilidad, trámites administrativos...) para las personas usuarias federadas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones	1	1	1	1
Número de colaboraciones	10	10	11	11

5.2. LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES DESTINADAS A SOCIALIZAR Y PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA

5.2.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS TERRITORIALES DE BIZKAIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TÉCNIFICACIÓN DE DEPORTISTAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Mejorar la calidad técnica en el deporte, mediante el fomento de programas de tecnificación desarrollados (planificación deportiva estructurada en diferentes sesiones/entrenamientos y con objetivos individuales o grupales).

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar el número de programas, el número de federaciones implicadas y el número de deportistas que se benefician de los programas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	80.000,00	80.000,00	83.000,00	83.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar)	NO	NO	NO	NO

si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	33%	33%	33%	33%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Programas de tecnificación Deportiva.

- Beneficiarias:

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que organicen programas de tecnificación (planificación deportiva estructurada en diferentes sesiones/entrenamientos y con objetivos individuales o grupales).

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Cada federación podrá realizar solicitudes por disciplina, no pudiendo presentar más de una solicitud por disciplina, categoría y sexo.

La concesión de las citadas subvenciones se realizará mediante el sistema del prorrateo, en atención a la puntuación obtenida por diversos criterios relativos a las personas participantes.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de servicios (de tecnificación y los relacionados con ellos) prestados a deportistas, tales como entrenadores, acceso a material, etc. mediante una financiación pública parcial.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de programas subvencionados	35	40	45	50
Número de federaciones con programas subvencionados	14	14	15	17
Número de deportistas incluidos en los programas	500	525	560	600

5.2.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS FEDERADOS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, clubes y entidades deportivas.

b) Objetivos específicos

Acercar el deporte de alto nivel a la población e impulsar la práctica deportiva.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera mantener el número de eventos organizados y su nivel deportivo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	400.000,00	408.000,00	416.000,00	424.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	16%	16%	16%	16%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Eventos deportivos federados.

- Beneficiario/as:

Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, los clubes y entidades deportivas que organicen eventos deportivos federados.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Únicamente se subvencionarán eventos deportivos destinados a deportistas con licencia federada.

Se requiere un presupuesto mínimo para acceder a las subvenciones.

Se excluyen los eventos en los que el Ayuntamiento, la Mancomunidad, la Fundación Pública Municipal de deportes o el Organismo Autónomo Local de deportes donde se celebre el evento no colabore económicamente (excepto aquellos que se celebren fuera de Bizkaia), los eventos que no cuenten con el VºBº/conformidad de la Federación Deportiva Territorial correspondiente a la modalidad, así como los eventos deportivos que incluyan modalidades o disciplinas deportivas no recogidas en el Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las federaciones deportivas del País Vasco.

El tribunal calificador se encargará de establecer la puntuación mínima y máxima de los tramos de puntuación, así como el umbral de puntos por debajo del cual no habrá derecho a obtener ayuda foral y de establecer el importe de la subvención que corresponda a cada tramo de puntuación.

Se limita el importe máximo de las subvenciones a un % del presupuesto del evento.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Se incide en la viabilidad de los eventos destinados a deportistas con licencia federada vizcaínos mediante, a) la garantía de una implicación económica de la entidad local y b) contrarrestando la caída del apoyo privado (sponsors) debido a la situación económica.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de eventos deportivos subvencionados	70	70	72	75
Nº de modalidades subvencionadas	20	20	22	22
% de los eventos según nivel	10% internacionales 30% nacionales 60% autonómicos y territoriales	10% 30% 60%	15% 32% 53%	15% 32% 53%

5.3. LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE AUTÓCTONO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

5.3.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO QUE ORGANIZAN PRUEBAS DE ARRASTRE DE PIEDRA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Municipios del Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Mejorar la oferta de pruebas de arrastre de piedra en Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar el número de pruebas y el número de municipios que acogen pruebas de este tipo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	46.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	14%	14%	14%	14%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Pruebas de arrastre de piedra.

- Beneficiarios:

Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia que organicen en sus respectivos Municipios pruebas de arrastre de piedra.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se subvencionan pruebas de arrastre de bueyes en peso libre y comparado, pruebas de arrastre de ganado caballar y pruebas de arrastre de ganado asnal.

Las pruebas han de ser de inscripción libre y han de estar incluidas en el calendario oficial de la Federación Bizkaína de Juegos y Deportes Vascos.

La concesión de estas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia, según el excepcional sistema de prorrateo.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución cuarto trimestre.

- Incidencia económica:

Fomenta la implicación de los pocos Ayuntamientos vizcaínos que siguen apostando por esta disciplina autóctona, cubriendo el déficit que genera la actividad.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de Ayuntamientos subvencionados	22	24	26	28
Número de pruebas subvencionadas	28	30	32	34

5.3.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A FEDERACIONES QUE DISPONGAN DE MODALIDADES O DISCIPLINAS DE DEPORTE AUTÓCTONO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Las tres Federaciones deportivas territoriales con modalidades y disciplinas de deporte autóctono.

b) Objetivos específicos

Mejorar la oferta deportiva y la calidad de la práctica de los deportes autóctonos.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera mantener el número de programas subvencionados y el número de disciplinas fomentadas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	241.000,00	260.000,00	275.000,00	275.000,00
Fuentes de financiación	-	-	-	-

externas (Cuantificación)				
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	82%	82%	82%	82%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Las tres subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos convenios aprobados en Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Programas de deporte autóctono.

- Beneficiarias:

Las tres Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que cuenten en su seno con modalidades y disciplinas de deporte autóctono.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Impulsar y promocionar la práctica del deporte, la difusión de modalidades deportivas y la adquisición de valores relacionados con el deporte.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

No se prevé, al tratarse de actividades de carácter promocional y de difusión.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de programas subvencionados	3	3	3	3
Nº de disciplinas sobre las que se incide.	18	19	20	20

5.4. LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCIONES PARA ATENDER A ACTUACIONES CONSIDERADAS DE INTERÉS ESPECIAL

5.4.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personal técnico-deportivo del Territorio Histórico de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Conseguir la mejora en la formación de las personas que desempeñan sus tareas en ámbitos técnicos del mundo del deporte.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se trata de mejorar la formación del personal que trabaja con los y las deportistas del Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	20.000,00	25.000,00	25.000,00	30.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-

Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Al tratarse de una nueva línea de subvención, se ha obviado al “grado de financiación previsto”, al carecer de datos sobre las potenciales solicitudes y su presupuesto medio.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Fomento y mejora de la formación del personal técnico-deportivo de Bizkaia.

- Beneficiarias:

Directamente personal que desempeña tareas técnico-deportivas en Bizkaia e indirectamente las entidades deportivas a que están vinculadas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Formación de personal técnico, incluidos entrenadores, entrenadoras y responsables deportivos y arbitrales.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer semestre.

Resolución segundo semestre

- Incidencia económica:

Impulsa la inversión del personal técnico en su propia formación.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	-----------	----------------	----------------	----------------

	2016			
Nº de solicitudes recibidas	60	60	65	70
Nº de solicitudes atendidas	40	40	45	50
Nº de mujeres solicitantes	25	25	30	35
Nº de mujeres beneficiarias	20	22	25	30
Nº de modalidades sobre las que incide la subvención	6	7	10	12

5.4.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SINGULARES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.

b) Objetivos específicos

Apoyar aquellos proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo anual, conseguir que se afiancen y realicen aquellos proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	50.000,00	En función de la disponibilidad presupuestaria	En función de la disponibilidad presupuestaria	En función de la disponibilidad presupuestaria
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone	NO	NO	NO	NO

o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Al tratarse de un proyecto singular se ha obviado al “grado de financiación previsto”, al carecer de datos concretos sobre el proyecto y su presupuesto medio.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concesión directa, mediante Decreto Foral del Diputado General.

- Materia subvencionada:

Apoyo a los proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Beneficiarias:

Entidades que ejecuten proyectos singulares en el ámbito deportivo.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se trata de que aquellos proyectos singulares que no puedan encontrar acomodo en las distintas convocatorias públicas de subvención foral puedan contar con la ayuda foral para su realización. Se incluirían eventos o actividades únicas cuyo objeto sea el fomento del deporte en general y tengan un componente de particularidad o individualidad que los hagan singulares.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

Fomenta la inversión de las entidades de todo tipo en proyectos del ámbito deportivo.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------

Nº de proyectos subvencionados	1	2	2	2
--------------------------------	---	---	---	---

5.5. LINEA DE SUBVENCIÓN 5: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

5.5.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y/O REFORMA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL TERRITORIO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Apoyo a los municipios del Territorio en el mantenimiento de sus infraestructuras deportivas.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar de 30 a 40 el número de municipios beneficiarios, de 30.000 a 45.000 la población afectada y de 10 a 18 el número de instalaciones de deporte autóctono afectadas por cada convocatoria.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	250.000,00	255.000,00	260.000,00	270.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO

Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	30%	30%	30%	30%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Obras de mantenimiento en infraestructuras deportivas.

- Beneficiarios:

Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia que realicen obras de mantenimiento en infraestructuras de deportivas de su titularidad.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Serán objeto de subvención las obras de inversión en infraestructuras deportivas de carácter municipal o mancomunadas que se inicien en el ejercicio, por la parte ejecutada en dicho ejercicio, quedando exceptuados los gastos vinculados a adquisiciones de terreno o locales, así como los derivados de la redacción de proyectos y dirección de obra.

Las obras serán de inversión consistentes en la construcción, adecuación, reparación o mejora de infraestructuras deportivas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución segundo trimestre.

- Incidencia económica:

Fomenta, y por tanto puede dar lugar a un incremento de las inversiones públicas municipales de reparación de infraestructuras existentes.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº municipios subvencionados	30	30	35	40
Nº habitantes atendidos	30.000,00	35.000,00	40.000,00	45.000,00
Nº instalaciones de deporte autóctono apoyadas	10	15	15	18

5.6. LINEA DE SUBVENCIÓN 6: SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS ESPECIAL VINCULADOS A INICIATIVAS DE DEPORTE PARA TODOS

5.6.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS CONSIDERADOS DE INTERÉS ESPECIAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.

b) Objetivos específicos

Apoyar aquellos proyectos considerados de interés especial que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo anual, conseguir que se afiancen y realicen aquellos proyectos considerados de interés especial que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	120.000,00	En función de la disponibilidad presupuestaria	En función de la disponibilidad presupuestaria	En función de la disponibilidad presupuestaria
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios	NO	NO	NO	NO

(si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	Se ha obviado al “grado de financiación previsto”, al carecer de datos concretos sobre los presupuestos de los proyectos a subvencionar			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Las dos subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos convenios aprobados en Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Apoyo a dos proyectos singulares que sirven al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia, en concreto la actividad de montaña y el ciclismo.

- Beneficiarias:

Asociación Cultural Mendi Film Festival Elkartea y Jotamas Eventos S.L.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se trata de que dos proyectos singulares que no tienen acomodo en las distintas convocatorias públicas de subvenciones puedan contar con la ayuda foral para su realización.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

Fomenta la inversión en proyectos que de otro modo podrían resultar no ser realizables.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos subvencionados	2	2	2	2

5.7. LINEA DE SUBVENCIÓN 7: SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES QUE TOMAN PARTE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

5.7.1. FINANCIAR A LAS ENTIDADES IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades Locales, Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres, Agrupaciones Deportivas y Clubes, siempre que hayan tomado parte en las actividades de competición en Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Desarrollar el Programa de Deporte Escolar mejorándolo cuantitativa y cualitativamente.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera destinar una cantidad creciente de recursos a entidades sin ánimo de lucro, entidades con ánimo de lucro y entidades locales de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	632.000,00	632.000,00	650.000,00	650.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar)	NO	NO	NO	NO

si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	Se ha obviado al “grado de financiación previsto”, por las características de la convocatoria: con respecto a la justificación de la aplicación del gasto del importe de la subvención concedida y dado que es la Diputación Foral de Bizkaia la que organiza las actividades deportivas de competición, se financian los gastos cuyos datos obran en el Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia antes de la concesión de la subvención, y no los gastos globales que para cada entidad suponga la participación en el programa de deporte escolar.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Participación en el programa de deporte escolar de Bizkaia.

- Beneficiarios/as:

Entidades Locales, Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en el Territorio Histórico de Bizkaia o sus respectivas Asociaciones de Padres y Madres o entidades con personalidad jurídica vinculadas a ellos/as, así como las Asociaciones Deportivas y/o Clubes con sede social en el Territorio Histórico de Bizkaia que hayan tomado parte en las siguientes actividades de competición en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvenciones forales destinadas a aquellas entidades que hayan tomado parte en las Actividades Deportivas de Competición en Bizkaia durante la temporada correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Foral regulador de cada programa de deporte escolar.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Posible impacto en la elección por parte de las personas usuarias de la oferta deportiva escolar foral, por su carácter gratuito, frente a ofertas privadas de entidades no participantes en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia. Eleva, al fomentar este aspecto, el grado de empleabilidad de las personas con alguna titulación deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, frente a las personas que no cuentan con cualificación.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
€ destinados a las entidades sin ánimo de lucro	570.000,00	570.000,00	580.000,00	580.000,00
€ destinados a las entidades con ánimo de lucro	52.000,00	52.000,00	55.000,00	55.000,00
€ destinados a Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes	10.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00

DIRECCION GENERAL DE EUSKERA

OBJETIVO ESTRATEGICO 6 : PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

6.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: PROMOCION Y DIVULGACION DEL EUSKERA EN LOS MUNICIPIOS.

6.1.1 SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES PARA LA PROMOCION, DIFUSION Y NORMALIZACION DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades locales de Bizkaia que desarrollan políticas de promoción de la lengua al servicio de la ciudadanía.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar y divulgar el uso del euskera en los municipios de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende incrementar el número de vascoparlantes y, sobre todo, reducir la diferencia porcentual entre la ciudadanía que conoce el euskera y la que lo usa habitualmente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	1.000.000 €	1.200.000 €	1.224.000 €	1.248.480 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, difusión o normalización del euskara durante el ejercicio correspondiente

- Beneficiarios:

Ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Sistema de concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Subvención de hasta el 50% (excepcionalmente **60%**)
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
 - Realidad sociolingüística en el municipio o mancomunidad.
 - Número de habitantes.
 - Presupuesto destinado al euskera.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo actividades que gracias a la subvención supondrán gasto estimado de 7.000.000 € durante 2016.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	600	700	800	860
Nº de proyectos subvencionados	550	600	750	800
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	7.000.000	7.600.000	7.900.000	8.500.000

6.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: FOMENTAR LAS PUBLICACIONES PERIODICAS EN EUSKERA.

6.2.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES, PROFESIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EDITEN PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar los agentes que actúan en el ámbito de las publicaciones periódicas en euskara

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la promoción y potenciación de las publicaciones periódicas en euskera que se editan en Bizkaia

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de promoción de las publicaciones existentes en Bizkaia, con el objetivo de abarcar todo el territorio con este tipo de publicaciones e incrementar el número de consumidores y lectores de las susodichas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	400.000 €	420.000 €	430.000 €	460.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				

Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Publicaciones periódicas en euskara.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales, profesionales y personas jurídicas sin ánimo de lucro.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Sistema de concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Autofinanciación del 35% o 40%.
- ✓ Subvención de hasta el 45% (excepcionalmente 55% o 60%).
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Difusión territorial de la publicación
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
 - Número de suscriptores, de ejemplares...
 - Aportación a la promoción del euskara
 - Aportación a la conservación del patrimonio del euskara.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 2.450.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	18	18	18	19
Nº de proyectos subvencionados	18	18	18	19
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	2.450.000 €	2.500.000 €	2.550.000 €	2.600.000 €

6.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: PROMOCION, DIVULGACION, Y NORMALIZACION DEL EUSKERA ENTRE LA CIUDADANIA DE BIZKAIA

6.3.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del euskera, desarrollando proyectos que redundan en la promoción, difusión y/o normalización de la lengua.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar y divulgar el uso del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende consolidar el movimiento asociacionista que trabaja en el mundo del euskera y, por ende, coadyuvar en la promoción y normalización del euskera.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	1.450.000 €	1.480.000	1.500.000 €	1.510.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, difusión o normalización del euskara durante el ejercicio correspondiente

- Beneficiarios:

Personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio social y fiscal en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva
- ✓ Valoración con Tribunal
- ✓ Subvención de hasta el 40% (**máxima 95.000 €**)
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
- ✓ Valoración del proyecto presentado
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
 - Número de personas receptoras de la actividad subvencionada
 - Aportación a la conservación del patrimonio del euskara.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo actividades que gracias a la subvención supondrán gasto estimado de 8.200.000 € durante 2016.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	210	220	230	235
Nº de proyectos subvencionados	190	195	200	210
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	8.200.000	8.230.000	8.260.000	8.300.000

6.3.2. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas que asisten a cursos de aprendizaje del euskera para adultos impartidos por centros reconocidos por el Gobierno Vasco.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar el aprendizaje del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende facilitar el acceso a los cursos de aprendizaje del euskera a la ciudadanía de Bizkaia mediante la financiación de los gastos necesarios para acceder a dichos cursos.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	425.000 €	450.000 €	500.000 €	550.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación				

previsto				
----------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral para la concesión de ayudas.

- Materia subvencionada:

Matrícula de cursos para el aprendizaje del euskera de la ciudadanía vizcaína.

- Beneficiarios:

Personas físicas adultas con domicilio fiscal en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Ayudas de hasta el 100% de los gastos de matrícula
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Certificado de aprovechamiento y superación del curso correspondiente.
 - Número de personas receptoras de la actividad subvencionada

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el primer trimestre del ejercicio y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de implementar una línea de ayudas de 425.000 € destinada a sufragar gastos de particulares durante 2016.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de alumnos/as objeto de ayuda	4.000	4.500	4.600	5.000

6.4 LINEA DE SUBVENCIÓN 4: PROMOCIONAR EL USO DEL EUSKERA EN EL MUNDO EMPRESARIAL DE BIZKAIA

6.4.1 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES Y PROFESIONALES QUE REALICEN PLANES DE PROMOCION DEL USO DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Mundo empresarial y laboral de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es incentivar la realización de planes de promoción del uso del euskara en las empresas de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando la promoción del uso del euskara en el ámbito empresarial y laboral de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	225.000 €	240.000 €	250.000 €	260.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre				

plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Planes de promoción del uso del euskara en las empresas de Bizkaia.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Subvención de hasta el 25%, **máxima 35.000 €**, del presupuesto con unas cuantías máximas de subvención.
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 2.500.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	42	45	48	50
Nº de proyectos subvencionados	36	38	40	45
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	2.500.000	2.520.000	2.540.000	2.560.000

6.4.2 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES Y PROFESIONALES QUE ELABOREN PRODUCTOS QUE FOMENTEN LA PRESENCIA DEL EUSKARA EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Empresas y profesionales del área de la innovación y las nuevas tecnologías.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es crear una infraestructura de recursos informáticos en euskara óptimamente dotada.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende potenciar e incrementar la presencia del euskara en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	160.000 €	162.000 €	165.000 €	170.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Productos que fomenten la presencia del euskara en las tecnologías de la información y la comunicación.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Subvención de hasta el 25% (**máxima 18.000 € y mínima 3.000 €**) del presupuesto con unas cuantías máximas de subvención.
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
- ✓ Valoración del proyecto presentado

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 1.250.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	30	32	34	35
Nº de proyectos subvencionados	25	26	28	30
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	1.250.000	1.260.000	1.265.000	1.270.000

6.5 LINEA DE SUBVENCIÓN 5: CONSOLIDACION DE ENTES ESTRATEGICOS Y FINANCIACION PARCIAL DE PROYECTOS DE ESPECIAL INTERES NO SUBVENCIONABLES EN CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA DFB

6.5.1 SUBVENCIONES DIRECTAS Y NOMINATIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR ENTES ESTRATÉGICOS EN EL ÁMBITO DEL EUSKARA Y SUBVENCIONES DIRECTAS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE LA D. F. B.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades estratégicas y agentes que desarrollan proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

b) Objetivos específicos

Consolidación de entes estratégicos en el mundo del euskara y desarrollo de actividades de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende consolidar diversas entidades estratégicas para el devenir de la lengua y la realización de proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	1.110.000 €	1.150.000 €	1.200.000 €	1.250.000 €
Fuentes de financiación externas	-	-	-	-

(Cuantificación)				
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Acuerdos Consejo de Gobierno, Convenios y Decreto Forales.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, divulgación y normalización del euskara.

- Beneficiarios:

Entidades estratégicas del mundo del euskara y sociedades mercantiles, cooperativas y personas jurídicas sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades o proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Convenios reguladores y decretos forales.
- ✓ Comisión de seguimiento (nominativas).
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el primer trimestre del ejercicio correspondiente y la ejecución a lo largo del mismo.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 4.700.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	8	9	10	10
Nº de proyectos subvencionados	8	9	10	10

6.6 LINEA DE SUBVENCIÓN 6: RECONOCER PUBLICAMENTE EL ESFUERZO REALIZADO POR LOS DIVERSOS AGENTES SOCIALES A FAVOR DE LA NORMALIZACION DEL EUSKERA. PREMIOS LAUAXETA

6.6.1. DOTACIÓN DESTINADA A LOS PREMIOS LAUAXETA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas o entidades destacadas en la promoción divulgación y normalización del euskara.

b) Objetivos específicos

Reconocer públicamente el esfuerzo realizado por los diversos agentes sociales a favor de la promoción y normalización del euskara.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende el reconocimiento de las personas o entidades que han destacado por su labor en pro de la lengua.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Orden Foral.

- Materia subvencionada:

Contribución destacada de personas o entidades a la promoción y difusión del euskera a través de obras literarias o audiovisuales.

- Beneficiarios:

Personas físicas o entidades privadas seleccionadas por los correspondientes tribunales calificadores.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Orden Foral de convocatoria.
- ✓ Tribunal.
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Méritos de las candidaturas

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración de la orden foral de convocatoria se realiza durante el segundo trimestre de 2016 y la resolución en el último trimestre de 2016.

- Incidencia económica:

Indirectamente como incentivo de la producción literaria y audiovisual.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Concesión de los premios	4	4	4	4

ANEXO Nº 1: Centro gestor, programas, objetivos específicos, acciones a desarrollar y efectos

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las entidades culturales		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de .. Cultura y Deportes						
Programa 450.101 Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Promoción de Asociaciones Culturales					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales					
	Indicador 1: Nº de beneficiarios	112	112	114	116	454
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales	150	150	154	158	612
	Acción 2: Subvención gtos de estructura de las entidades culturales					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	20	20	24	26	90
	Indicador 2: Nº de entidades culturales beneficiarias	14	14	18	20	66
	Indicador 3: Nº fundaciones culturales beneficiarias	4	4	4	4	16
	Indicador 4: Nº federaciones culturales bene	2	2	2	2	8
	Acción 3: Subvenciones Nominativas					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	8	10	12	12	42
	Indicador 2: Nº de entidades culturales benfi	8	10	12	12	42
	Acción 4: Subvenciones Directas					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	2	2	4	4	12
	Indicador 2: Nº de entidades culturales benfi	2	2	4	4	12
	Acción 5: Subvenciones Federaciones Culturales					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	2	4	4	4	14
	Indicador 2: Nº de entidades culturales benfi	2	4	4	4	14
Dirección General Cultura y Deportes						

1.2 Línea de subvención 2: Subvenciones para financiar la creación cultural		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.101: Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Apoyo a la creación cultural					
	Acción 1: Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística					
	Indicador 1: Nº becas artes visuales y audio 8	8	8	9	9	34
	Indicador 2: Nº becas música 6	6	6	7	7	26
	Indicador 3: Nº becas danza 8	8	8	9	9	34
	Indicador 4: Nº becas arte dramático 6	6	6	7	7	26
	Indicador 5: Nº becas gestión cultural 2	3	4	4	4	13
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios 80	80	80	80	80	320
	Indicador 7: % mujeres beneficiarias 65	65	65	65	65	260
	Indicador 8: % jóvenes solicitantes 15-29 años 80	80	80	80	80	320
	Indicador 9: % mujeres jóvenes 15-29 años 65	65	65	65	65	260
	Acción 2: Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística					
	Indicador 1: Nº ayudas música 6	6	8	8	8	28
	Indicador 2: Nº ayudas danza 10	10	11	12	12	43
	Indicador 3: Nº ayudas arte dramático 7	7	8	9	9	31
	Indicador 4: Nº ayudas gestión cultural 3	3	4	5	5	15
	Indicador 5: % mujeres beneficiarias 65	65	65	65	65	260
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios 80	80	80	80	80	320
	Indicador 7: % jóvenes solicitantes 15-29 años 80	80	80	80	80	320
	Indicador 8: % mujeres 15-29 años solicitantes 60	60	60	60	60	240
	Acción 3: Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil					
	Indicador 1: Nº exposiciones 9	9	10	11	11	39
	Indicador 2: Nº de artistas seleccionados 17	17	17	17	17	68
	Indicador 3: Nº artistas premiados 3	3	3	3	3	12
	Indicador 4: % artistas mujeres premiadas y seleccionadas 50	50	50	50	50	200
	Indicador 5: % 15-29 años premiados y seleccionados 85	85	85	85	85	340
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años participantes 85	85	85	85	85	340
	Indicador 7: % mujeres 15-29 años participantes 50	50	50	50	50	200
Dirección General de Cultura y Deportes						

1.3 Línea de subvención 3: Subvención para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General Cultura y Deportes						
Programa 450.101: Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Apoyo a las iniciativas culturales impulsadas por					
	Acción 1: Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia					
	Indicador 1: Nº beneficiarios	32	32	34	36	134
	Indicador 2: Nº proyectos culturales	42	42	44	46	174
	Acción 2: Apoyo a las actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de					
	Indicador 1: Nº beneficiarios	56	56	57	58	227
	Indicador 2: Nº proyectos culturales	56	56	57	58	227
	Acción 3: Subvenciones exposiciones coordinadas					
	Indicador 1: Nº beneficiarios	6	6	8	10	30
	Indicador 2: Nº exposiciones	2	2	4	6	14
	Indicador 3: Nº artistas participantes	7	7	10	12	36
	Indicador 4: % mujeres artistas participantes	35	35	35	35	140
	Indicador 5: % participantes 15-29 años	30	30	30	30	120
	Indicador 6: % participantes 15-29 años mujeres	50	50	50	50	200
	Acción 4: Subvenciones Teatros municipales					
	Indicador 1: Nº beneficiarios	20	20	22	24	86
	Indicador 2: Nº espectáculos subvencionados	180	180	188	194	742
	Indicador 3: Nº espect. Música subvencionados	35	35	38	44	152
	Indicador 4: Nº espec. Danza subvencionados	35	35	35	35	140
	Indicador 5: Nº espec. Arte dramático subvencionados	110	110	115	115	450
	Acción 5: Subvenciones Directas					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	1	1	1	1	4
	Indicador 2: Nº de ayuntamientos beneficiarios	1	1	1	1	4
Dirección General de .. Cultura y Deportes						

1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la difusión cultural		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General Cultura y Deportes						
Programa 450.101: Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Fomento de la difusión cultural					
	Acción 1: Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas					
	Indicador 1: Nº empresas culturales benefici	8	8	10	12	38
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales subvencionados	13	13	14	18	58
	Indicador 3: Nº proyectos culturales de música	11	11	11	12	45
	Indicador 4: Nº proyectos culturales de danza	1	1	2	4	8
	Indicador 5: Nº proyectos culturales arte dramático	1	1	1	2	5
	Acción 2: Subvenciones a empresas municipales gestión teatros municipales					
	Indicador 1: Nº empresas municipales beneficiarias	3	3	3	3	9
	Indicador 2: Nº espectáculos subvencionados	72	72	72	72	288
	Indicador 3: Nº espectáculos música subvencionados	14	14	14	14	56
	Indicador 4: Nº espectáculos danza subvencionados	20	20	20	20	80
	Indicador 5: Nº espectáculos teatro subvencionados	38	38	38	38	152
Dirección General de .. Cultura y Deportes						

2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA						
2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar y potenciar los proyectos museísticos		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS						
	Objetivo 1: Difundir el Patrimonio Cultural					
	Acción 1: Subvencionar a museos de Bizkaia					
	Indicador 1: Nº de subvenciones concedidas	15	15	15	15	60
	Acción 2: Subvencionar proyectos de interés especial					
	Indicador 2: Nº de subvenciones concedidas	3	3	3	3	12

2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el Patrimonio Mueble		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS						
	Objetivo 1: Gestionar y restaurar Bienes Muebles de Interés Cultural					
	Acción 1: Subvencionar a entidades que posean bienes de interés cultural. Obispado de Bilbao					
	Indicador 1: Nº de obras	2	2	2	2	8

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE						
	Objetivo 1: Financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural					
	Acción 1: Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil					
	Indicador 1: Nº de inmuebles	15	15	15	15	60
	Indicador 2: Nº de beneficiarios	35	35	35	35	140
	Acción 2: Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso					
	Indicador 1: Nº de inmuebles	10	10	10	10	40
	Acción 3: Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés					
	Indicador1: Nº de inmuebles	1	1	1	1	4
2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450303: ARQUEOLOGIA						
	Objetivo 1: Promover la investigación arqueológica y etnográfica					
	Acción 1: Subvencionar proyectos de arqueología					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	6	6	6	24
	Acción 2: Subvencionar proyectos al 50 % de carácter necesario					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	6	6	6	24
	Acción 3: Subvencionar proyectos etnográficos					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	6	6	6	24

3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: APOYO Y DESARROLLO DE LA LECTURA Y DE LA ACTIVIDAD LITERARIA						
3.1 Línea de subvención 1: <i>Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.104 Publicaciones y actividades culturales						
	Objetivo 1: Potenciación de la actividad artística y literaria					
	Acción 1: Certamen literario Bizkaldatz					
	Indicador 1: Nº de relatos de hombres	38	38	39	40	155
	Indicador 2: Nº de relatos de mujeres	34	35	36	37	142
Dirección General Cultura y Deportes						

4 OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSO DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVO CULTURALES						
4.1 Línea de subvención 1: <i>Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativo culturales.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.201: Equipamientos y Programas socio educativos						
	Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de programas socio educativos.					
	Acción 1: Subvencionar la organización de programas socio educativos de entidades sin ánimo de lucro.					
	Indicador 1: Nº de programas	170	170	170	170	680
	Indicador 2: Nº de entidades sin ánimo de lucro	75	75	75	75	300
	Indicador 3: Nº de participantes	8.000	8.000	8.000	8.000	32.000
	Indicador 4: Nº de mujeres	4.100	4.100	4.100	4.100	16.400
	Indicador 5: Nº de hombres	3.900	3.900	3.900	3.900	15.600
	Acción 2: Ayudas directas para programas socioeducativos.					
	Indicador 1: Nº de ayudas	1				1
Dirección General de Cultura y Deportes						

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA						
5.1 Línea de subvención 1: <i>Dinamizar y subvencionar la actividad federativa</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.205 Deporte Federado						
	Objetivo 1: Dinamización de la actividad federativa					
	Acción 1: Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de funciones públicas delegadas					
	Indicador 1: % de federaciones financiadas	100	100	100	100	100
	Acción 2: Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia					
	Indicador 1: Nº de subvenciones	1	1	1	1	4
	Indicador 2: Nº de colaboraciones	10	10	11	11	42
Dirección General de Cultura y Deportes						

5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.205 Deporte Federado						
	Objetivo 1: Socializar el deporte de alto nivel y facilitar la participación de deportistas bizkainos en eventos de nivel y					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de Bizkaia para la organización					
	Indicador 1: Nº de programas subvencionados	35	40	45	50	170
	Indicador 2: Nº de federaciones con programas subvencionados	14	14	15	17	60
	Indicador 3: Nº de deportistas incluidos en los programas	500	525	560	600	2.185
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos federados					
	Indicador 1: Nº de eventos deportivos subvencionados	70	70	72	75	287
	Indicador 2: Nº de modalidades subvencionadas	20	20	22	22	84
	Indicador 3: % de los eventos según nivel	10% internac. 30% nacional 60% autonómico y territorial	10% internac. 30% nacional 60% autonómico y territorial	15% internac. 32% nacional 53% autonómico y territorial	15% internac. 32% nacional 53% autonómico y territorial	
Dirección General de Cultura y Deportes						

5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.205: Deporte Federado						
	Objetivo 1: Apoyo y concesión de subvenciones al deporte autóctono					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que organizan pruebas de arrastre de					
	Indicador 1: Nº de ayuntamientos subvencionados	22	24	26	28	100
	Indicador 2: Nº de pruebas subvencionadas	28	30	32	34	124
	Acción 2: Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de modalidades o disciplinas de deporte					
	Indicador 1: Nº de programas subvencionados	3	3	3	3	12
	Indicador 2: Nº de disciplinas sobre las que se incid	18	19	20	20	77
Dirección General de Cultura y Deportes						

5.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para atender a actuaciones consideradas de interés especial		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.205: Deporte Federado						
	Objetivo 1: Apoyo a colectivos considerados de interés especial					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-deportivo					
	Indicador 1: Nº de solicitudes recibidas	60	60	65	70	255
	Indicador 2: Nº de solicitudes atendidas	40	40	45	50	175
	Indicador 3: Nº de mujeres solicitantes	25	25	30	35	115
	Indicador 4: Nº de mujeres beneficiarias	20	22	25	30	97
	Nº de modalidades sobre Indicador 5: las que incide la subvención	6	7	10	12	35
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares					
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	1	2	2	2	7
Dirección General de Cultura y Deportes						
5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.206: Deporte Municipal e Infraestructuras deportivas						
	Objetivo 1: Apoyo a los municipios del Territorio en el mantenimiento de sus infraestructuras deportivas					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o reforma de equipamientos					
	Indicador 1: Nº municipios subvencionados	30	30	35	40	135
	Indicador 2: Nº habitantes atendidos	30.000,00	35.000,00	40.000,00	45.000,00	150.000,00
	Indicador 3: apoyadas	10	15	15	18	58
Dirección General de Cultura y Deportes						

5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.206: Deporte Municipal e Infraestructuras deportivas						
	Objetivo 1: Apoyo a iniciativas singulares vinculadas a deporte para todos					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de interés especial					
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	2	2	2	2	8
Dirección General de Cultura y Deportes						

5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura y Deportes						
Programa 450.204: Deporte Recreativo						
	Objetivo 1: Desarrollar el Programa de Deporte Escolar mejorándolo cuantitativa y cualitativamente.					
	Acción 1: Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Escolar					
	Indicador 1: € destinados a las entidades sin	570.000,00	570.000,00	580.000,00	580.000,00	2.300.000,00
	Indicador 2: € destinados a las entidades con	52.000,00	52.000,00	55.000,00	55.000,00	214.000,00
	Indicador 3: € destinados a Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos	10.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
Dirección General de Cultura y Deportes						

6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA						
6.1 Línea de subvención 1: <i>Promoción y divulgación del euskera en los municipios.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Promoción y divulgación del euskera en las entidades municipales de Bizkaia.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	600	700	800	860	2.960
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	550	600	750	800	2.700
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	7.000.000	7.600.000	7.900.000	8.500.000	31.000.000
Dirección General de Euskera						

6.2 Línea de subvención 2: <i>Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Publicaciones periódicas en euskera.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	18	18	18	19	54
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	18	18	18	19	54
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	2.450.000	2.500.000	2.550.000	2.600.000	#¡VALOR!
Dirección General de Euskera						

6.3 Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Promocionar, divulgar y normalizar el euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro.					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	210	220	230	235	895
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	190	195	200	210	795
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	8.200.000	8.230.000	8.260.000	8.300.000	32.990.000
	Acción 2: Ayudas para la promoción del conocimiento del euskera.					
	Indicador 1: Nº de alumnas/os objeto de ayu	4.000	4.500	4.600	5.000	18.100
	Indicador 2: Presupuesto ejecutado	425.000	450.000	500.000	550.000	1.925.000
Dirección General de Euskera						

6.4	Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.	Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia. Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales que realicen Indicador 1: Nº de proyectos presentados Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los Acción 2: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales que elaboren Indicador 1: Nº de proyectos presentados Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los					
		42	45	48	50	185
		36	38	40	45	159
		2.500.000	2.520.000	2.540.000	2.560.000	10.120.000
		30	32	34	35	131
		25	26	28	30	109
		1.250.000	1.260.000	1.265.000	1.270.000	5.045.000
Dirección General de Euskera						

6.5	Línea de subvención 5: Consolidación de entes estratégicos y financiación parcial de proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria de la DFB.	Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Subvenciones directas. Acción 1: Subvenciones directas y nominativas para el desarrollo de actividades llevadas a cabo por entes estratégicos en el ámbito del euskera y subvenciones Indicador 1: Nº de proyectos presentados Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado					
		8	9	10	10	37
		8	9	10	10	37
Dirección General de Euskera						

6.6	Línea de subvención 6: Reconocer públicamente el esfuerzo realizados por los diversos agentes sociales a favor de la normalización del euskera. Premios Lauaxeta.		Cuantificación (Nº de unidades)				
			Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total
	Dirección General de Euskera						
	Programa 450.103 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Premiar a diversos agentes sociales por el esfuerzo realizado a favor de la normalización del euskera.						
	Acción 1: Dotación destinada a los premios Lauaxeta.						
	Indicador 1: Concesión de los premios	4	4	4	4	16	
Dirección General de Euskera							

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las asociaciones culturales	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.101: Extensión Cultural										
Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales										
Capítulo 4	1350000	36	1350000	36	1500000	38	1600000	40	5800000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0		0	
Total programa	1350000	36	1350000	36	1500000	38	1600000	40	5800000	
Programa 450.101: Extensión Cultural									0	
Subvención gtos de estructura de las entidades culturales									0	
Capítulo 4	90000	13	120000	15	140000	17	150000	19	500000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0		0	
Total programa	90000	13	120000	15	140000	17	150000	19	500000	
Programa 450.101: Extensión Cultural									0	
Subvenciones nominativas									0	
Capítulo 4	652000	39	652000	39	700000	40	725000	40	2729000	
Capítulo 7									0	
Total programa	652000	39	652000	39	700000	40	725000	40	2729000	
Programa 450.101 Extensión Cultural										
Subvenciones directas									0	
Capítulo 4	3000	24	10000	25	15000	26	20000	26	48000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	3000	24	10000	25	15000	26	20000	26	48000	
Programa 450.101 Extensión Cultural										
Subvenciones Federaciones Culturales										
Capítulo 4	102000	90	110000	90	115000	90	120000	90	447000	
Capítulo 7	0									
Total programa	102000	90	110000	90	115000	90	120000	90	447000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...	2197000	202	2242000	205	2470000	211	2615000	215	9524000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 1 ...										
Total Línea subvención 1 ...	2197000	202	2242000	205	2470000	211	2615000	215	9524000	

1.2 Línea de subvención 2: Subvenciones para financiar la creación cultural		Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes											
Programa 450.101: Extensión Cultural											
Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística											
Capítulo 4		223000	57	250000	57	260000	58	270000	60	1003000	
Capítulo 7		0	0	0	0	0	0	0			
Total programa		223000	57	250000	57	260000	58	270000	60	1003000	
Programa 450.101 Extensión cultural											
Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística											
Capítulo 4		52000	20	60000	20	65000	21	70000	23	247000	
Capítulo 7		0	0	0	0	0	0	0	0		
Total programa		52000	20	60000	20	65000	21	70000	23	247000	
Dirección General de Cultura											
Programa 450.10: Extensión Cultural											
Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil											
Capítulo 4		46000	100	50000	100	50000	100	50000	100	196000	
Capítulo 7		0	0	0	0	0	0	0	0		
Total programa		46000	100	50000	100	50000	100	50000	100	196000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...		321000	177	360000	45	375000	46	390000	47	1446000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 2 ...		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Línea subvención 2 ...		321000	177	360000	45	375000	46	390000	47	1446000	

1.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia			Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
			Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450.101: Extensión Cultural												
Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia												
Capítulo 4			540000	27	650000	28	700000	29	750000	30	2640000	
Capítulo 7			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa			540000	27	650000	28	700000	29	750000	30	2640000	
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450.101 Extensión cultural												
Subvenciones actividades culturales organizadas por los ayuntamietnos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes												
Capítulo 4			325000	25	350000	26	375000	28	400000	30	1450000	
Capítulo 7			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa			325000	25	350000	26	375000	28	400000	30	1450000	
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450.101 Extensión cultural												
Subvenciones exposiciones coordinadas												
Capítulo 4			12000	50	18000	50	20000	50	22000	50	72000	
Capítulo 7			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa			12000	50	18000	50	20000	50	22000	50	72000	
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450.10: Extensión Cultural												
Subvenciones Teatros municipales												
Capítulo 4			455000	31	550000	32	600000	33	650000	34	2255000	
Capítulo 7			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa			455000	31	550000	32	600000	33	650000	34	2255000	
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450.10: Extensión Cultural												
Subvenciones directas												
Capítulo 4			3000	24	10000	25	15000	26	20000	26	48000	
Capítulo 7			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa			3000	24	10000	25	15000	26	20000	26	48000	
Dirección General de Cultura y Deportes												
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...			1335000	157	1578000	161	1710000	166	1842000	170	6465000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 3...			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Línea subvención 3 ...			1335000	157	1578000	161	1710000	166	1842000	170	6465000	

Presupuesto (€) y grado de financiación (%)										
1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la difusión cultural	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.10: Extensión Cultural										
Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas										
Capítulo 4	160000	26	200000	26	250000	26	300000	26	910000	
Capitulo 7	0		0		0		0		0	
Total programa	160000	26	200000	26	250000	26	300000	26	910000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.10: Extensión Cultural										
Subvenciones empresas municipales gestión Teatros Municipales										
Capítulo 4	145000	0,5	200000	0,5	225000	0,5	250000	0,5	820000	
Capítulo 7	0		0		0		0		0	
Total programa	145000	0,5	200000	0,5	225000	0,5	250000	0,5	820000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4...	305.000	27	400.000	27	475.000	27	550.000	27	1.730.000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 4...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Línea subvención 4	305.000	27	400.000	27	475.000	27	550.000	0	1.730.000	
2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA										
2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar y potenciar los proyectos museísticos	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€		€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450301: DIVULGACION Y MUEOS										
Subvencionar a Museos de Bizkaia										
Capítulo 4	9429000		9712000		10000000		10300000		39.441.000,00	
Capítulo 7	397000		397.000		397.000		397.000		1.588.000,00	
Total programa	9.826.000		10.109.000		10.397.000		10.697.000		41.029.000,00	
Programa 450301: DIVULGACION Y MUEOS										
Subvencionar proyectos de interés especial										
Capítulo 4	59.000		59000		59.000		59.000		236000,00	x
Capítulo 7	0		0		0		0		0,00	x
Total programa	59.000		59.000		59.000		59.000		236.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...	9.488.000		9.771.000		10.059.000		10.359.000		39.677.000,00	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 1 ...	397.000		397.000		397.000		397.000		1.588.000,00	
Total Línea subvención 1 ...	9.885.000		10.168.000		10.456.000		10.756.000		41.265.000,00	
2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el patrimonio mueble	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS										
Subvencionar a entidades que posean bienes de interés cultural										
Capítulo 4	0		0		0		0		0	
Capítulo 7	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	
Total programa	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...	0		0		0		0		0	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 2 ...	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	
Total Línea subvención 2 ...	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural			Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
			2016		2017		2018		2019		Total	
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE												
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil												
Capítulo 4	0		0		0		0		0			
Capítulo 7	570.000		600.000		600.000		600.000		2.370.000			
Total programa	570.000		600.000		600.000		600.000		2.370.000			
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE												
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso												
Capítulo 4	0		0		0		0		0			
Capítulo 7	270.000		270.000		270.000		270.000		1.080.000			
Total programa	270.000		270.000		270.000		270.000		1.080.000			
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE												
Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés												
Capítulo 4	0		0		0		0		0			
Capítulo 7	140.000		200.000		200.000		200.000		740.000			
Total programa	140.000	0	200.000	0	200.000	0	200.000		740.000			
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...	0	0	0	0	0	0	0		0			
Total Capítulo 7 Línea de subvención 3 ...	980.000	0	1.070.000	0	1.070.000	0	1.070.000		4.190.000			
Total Línea subvención3 ...	980.000	0	1.070.000	0	1.070.000	0	1.070.000		4.190.000			
2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía			Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
			2016		2017		2018		2019		Total	
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes												
Programa 450303: ARQUEOLOGIA												
Subvencionar proyectos de arqueología												
Capítulo 4	80.000		80000		80000		80000		320.000			
Capítulo 7	0		0		0		0		0			
Total programa	80.000		80.000		80.000		80.000		320.000			
Programa 450303: ARQUEOLOGIA												
Subvencionar proyectos al 50% de carácter necesario												
Capítulo 4	60.000		60000		60000		60000		240.000			
Capítulo 7	0								0			
Total programa	60.000		60.000		60.000		60.000		240.000			
Programa 450303: ARQUEOLOGIA												
Subvencionar proyectos etnográficos												
Capítulo 4	120.000		120.000		120.000		120.000		480.000			
Capítulo 7	0		0		0		0		0			
Total programa	120.000		120.000		120.000		120.000		480.000			
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4 ...	260.000		260.000		260.000		260.000		1.040.000			
Total Capítulo 7 Línea de subvención 4 ...	0		0		0		0		0			
Total Línea subvención 4 ...	260.000		260.000		260.000		260.000		1.040.000			

3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: APOYO Y DESARROLLO DE LA LECTURA Y DE LA ACTIVIDAD LITERARIA										
3.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria										
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)										
Año 2016			Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
€		%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.104: Publicaciones y actividades culturales										
Certamen literario Bizkaldatz										
Capítulo 4			4000		4000		4000		16000	
Total programa			4000		4000		4000		16000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...			4000		4000		4000		16000	
Total Línea subvención 1 ...			4000		4000		4000		16000	

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: IMPULSO DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS CULTURALES										
4.1 Línea de subvención 1: Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativo culturales.										
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)										
Año 2016			Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
€		%	€	%	€	%	€	%	€	%
Programa 450.201: Equipamientos y Programas socio educativos										
Subvencionar la organización de programas socio educativos de										
Capítulo 4			248.000	16,84%	248.000	16,84%	248.000	16,84%	992.000	
Total programa			248.000	0	248.000	0	248.000	0	992.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.201: Equipamientos y Programas socio educativos										
Ayudas directas para programas socioeducativos										
Capítulo 4			24.000	20,00%					24.000	
Total programa			272.000		248.000		248.000		1.028.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1			272.000		248.000		248.000		1.028.000	
Total Línea subvención 4			272.000		248.000		248.000		1.028.000	

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA										
5.1 Línea de subvención 1: Dinamizar y subvencionar la actividad federativa										
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)										
Año 2016			Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
€		%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de										
Capítulo 4			999.000	75	999.000	75	999.000	75	3.996.000	75
Total programa			999.000	75	999.000	75	999.000	75	3.996.000	75
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia										
Capítulo 4			264.000	86	264.000	86	264.000	86	1.056.000	86
Total programa			264.000	86	264.000	86	264.000	86	1.056.000	86
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1			1.263.000		1.263.000		1.263.000		5.052.000	
Total Línea subvención 1			1.263.000		1.263.000		1.263.000		5.052.000	

5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de										
Capítulo 4	80.000	33	80.000	33	83.000	33	83.000	33	326.000	33
Total programa	80.000	33	80.000	33	83.000	33	83.000	33	326.000	33
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos										
Capítulo 4	400.000	16	408.000	16	416.000	16	424.000	16	1.648.000	16
Total programa	400.000	16	408.000	16	416.000	16	424.000	16	1.648.000	16
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2	480.000	49	488.000	49	499.000	49	507.000	49	1.974.000	49
Total Línea subvención 2	480.000	49	488.000	49	499.000	49	507.000	49	1.974.000	49
5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que										
Capítulo 4	46.000	14	50.000	14	50.000	14	50.000	14	196.000	14
Total programa	46.000	14	50.000	14	50.000	14	50.000	14	196.000	14
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de										
Capítulo 4	241.000	82	260.000	82	275.000	82	275.000	82	1.051.000	82
Total programa	241.000	82	260.000	82	275.000	82	275.000	82	1.051.000	82
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3	287.000	96	310.000	96	325.000	96	325.000	96	1.247.000	96
Total Línea subvención 3	287.000	96	310.000	96	325.000	96	325.000	96	1.247.000	96
5.4 Línea de subvención 4: Subvención para atender a actuaciones consideradas de interés especial	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-										
Capítulo 4	20.000		25.000		25.000		30.000		100.000	
Total programa	20.000		25.000		25.000		30.000		100.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.205: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares										
Capítulo 4	50.000								50.000	
Total programa	50.000								50.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4	70.000		25.000		25.000		30.000		150.000	
Total Línea subvención 4	70.000		25.000		25.000		30.000		150.000	

5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.206: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, Capítulo 7										
	250.000	30	255.000	30	260.000	30	270.000	30	1.035.000	30
Total programa	250.000	30	255.000	30	260.000	30	270.000	30	1.035.000	30
Programa 450.206: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 7 Línea de subvención 5	250.000	30	255.000	30	260.000	30	270.000	30	1.035.000	30
Total Línea subvención 5	250.000	30	255.000	30	260.000	30	270.000	30	1.035.000	30
5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.206: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de Capítulo 4										
	120.000								120.000	
Total programa	120.000								120.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 6	120.000								120.000	
Total Línea subvención 6	120.000								120.000	
5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura y Deportes										
Programa 450.204: Deporte Recreativo										
Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Capítulo 4										
	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	
Total programa	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	
Dirección General de Cultura y Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 7	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	
Total Línea subvención 7	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	

6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA											
6.1	Línea de subvención 1: Promoción y divulgación del euskera en los municipios.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y mormalización del euskera.											
Capítulo 4		1.000.000		1.200.000		1.224.000		1.248.480		4.672.480	
Total programa		1.000.000		1.200.000		1.224.000		1.248.480		4.672.480	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...		1.000.000		1.200.000		1.224.000		1.248.480		4.672.480	
Total Línea subvención 1 ...		1.000.000		1.200.000		1.224.000		1.248.480		4.672.480	
6.2	Línea de subvención 2: Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvenciones para la promoción de publicaciones periódicas en euskera.											
Capítulo 4		400.000		420.000		430.000		460.000		1.710.000	
Total programa		400.000		420.000		430.000		460.000		1.710.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...		400.000		420.000		430.000		460.000		1.710.000	
Total Línea subvención 2 ...		400.000		420.000		430.000		460.000		1.710.000	
6.3	Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvencionar las actividades realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro para la promoción del euskera.											
Capítulo 4		1.450.000		1.480.000		1.500.000		1.510.000		5.940.000	
Total programa		1.450.000		1.480.000		1.500.000		1.510.000		5.940.000	
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvencionar los cursos de aprendizaje del euskera realizados por la ciudadanía de Bizkaia.											
Capítulo 4		425.000		450.000		500.000		550.000		1.925.000	
Total programa		425.000		450.000		500.000		550.000		1.925.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...		1.875.000		1.930.000		2.000.000		2.060.000		7.865.000	
Total Línea subvención 3 ...		1.875.000		1.930.000		2.000.000		2.060.000		7.865.000	

6.4	Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvenciones para la realización y desarrollo de planes de promoción del uso euskera en el ámbito laboral y empresarial.											
Capítulo 4		225.000		240.000		250.000		260.000		975.000	
Total programa		225.000		240.000		250.000		260.000		975.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4 ...		225.000		240.000		250.000		260.000		975.000	
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvenciones para la promoción de productos que fomenten la presencia del euskera en las tecnologías de la información y la comunicación.											
Capítulo 4		160.000		162.000		165.000		170.000		657.000	
Total programa		160.000		162.000		165.000		170.000		657.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4 ...		385.000		402.000		415.000		430.000		1.632.000	
Total Línea subvención 4 ...		385.000		402.000		415.000		430.000		1.632.000	
6.5	Línea de subvención 5: Consolidación de entes estratégicos y financiación parcial de proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria de la DFB.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Subvenciones nominativas y directas para el desarrollo de actividades llevadas a cabo por entes estratégicos en el ámbito del euskera.											
Capítulo 4		1.110.000		1.150.000		1.200.000		1.250.000		4.710.000	
Total programa		1.110.000		1.150.000		1.200.000		1.250.000		4.710.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 5 ...		1.110.000		1.150.000		1.200.000		1.250.000		4.710.000	
Total Línea subvención 5 ...		1.110.000		1.150.000		1.200.000		1.250.000		4.710.000	
6.6	Línea de subvención 6: Reconocer públicamente el esfuerzo realizados por los diversos agentes sociales a favor de la normalización del euskera. Premios Lauaxeta.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera											
Programa 450.103: Promoción del Euskera											
Dotación destinada a los premios Lauaxeta.											
Capítulo 4		18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	
Total programa		18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 6 ...		18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	
Total Línea subvención 6 ...		18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	

ANEXO Nº 3: Sectores afectados y procedimiento de concesión e instrumentación de las subvenciones

1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO	
1.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las entidades culturales		
Dirección General de		Cultura y Deportes
Programa 450.101 Extensión Cultural		
Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales		
Sectores afectados	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral	
Programa 450.101 Extensión cultural		
Subvención gtos de estructura de las entidades culturales		
Sectores afectados	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral	
Programa 450.101 Extensión Cultural		
Subvenciones nominativas		
Sectores afectados	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia de especial relevancia o en las que la Diputación forma parte	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concesión directa que se intrumentaliza mediante un convenio que es aprobado por el Consejo de Gobierno	
Programa 450.101 Extensión Cultural		
Subvenciones directas		
Sectores afectados	Asociaciones y Fundaciones culturales.	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada	
Programa 450.101 Extensión Cultural		
Subvenciones Federaciones Culturales		
Sectores afectados	Federaciones culturales.	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral	

1.2 Línea de subvención 2: Apoyo a la creación cultural

Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Sectores afectados	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística	
Sectores afectados	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil	
Sectores afectados	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

1.3 Línea de subvención 3: Subvención para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia

Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia	
Sectores afectados	Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Apoyo a las actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes	
Sectores afectados	Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101	Extensión Cultural
Subvenciones exposiciones coordinadas	
Sectores afectados	Ayuntamientos de Bizkaia
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101 Extensión Cultural	
Subvenciones Teatros municipales	
Sectores afectados	Teatros municipales de Bizkaia
Procedimiento concesión e	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101 Extensión Cultural	
Subvenciones directas	
Sectores afectados	Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia
Procedimiento concesión e	Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado Genral o Orden Foral de Diputada
1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la difusión cultural	

Programa 450.101 Extensión Cultural	
Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas	
Sectores afectados	Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia
Procedimiento concesión e	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.101 Extensión Cultural	
Subvenciones empresas municipales gestión Teatros Municipales	
Sectores	Empresas municipales que gestionan teatros municipales
Procedimiento concesión e instrum.	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Subvenciones	

2	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA	
2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar museos y proyectos de especial interés		
Dirección General de Cultura y Deportes		
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS		
Subvencionar a museos de Bizkaia		
Sectores afectados	Museos que operan en Bizkaia, cualquiera que sea su personalidad jurídica (Entes locales, empresas, Instituciones sin fines de lucro, etc)	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Norma Foral presupuestaria en el caso de las nominativas y Decretos Forales, Ordenes Forales y Acuerdos de Consejo en el caso de las directas	
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS		
Subvencionar proyectos de interés especial		
Sectores Afectados	Cualquier tipo de ente, todo tipo de personalidad jurídica	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Decretos Forales, Ordenes Forales y Acuerdos de Consejo	
2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el Patrimonio mueble		
Dirección General de Cultura y Deportes		
Programa 450301: DIVULGACION Y MUSEOS		
Subvencionar entidades que posean bienes de interés cultural		
Sectores afectados	Instituciones sin fines de lucro (Obispado de Bilbao)	
Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Subvención Nominativa. Norma Foral Presupuestaria	

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural

Dirección General de Cultura y Deportes

Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE

Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil

<u>Sectores afectados</u>	Familias
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Decreto foral de regulación en concurrencia competitiva

Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE

Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso

<u>Sectores afectados</u>	Instituciones sin fines de lucro (Obispado de Bilbao)
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Norma Foral Presupuestaria. Subvención nominativa

Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE

Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés

<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos.
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Acuerdo de consejo

2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía

Dirección General de Cultura y Deportes

Programa 450303: ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos de arqueología

<u>Sectores afectados</u>	Familias
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Decreto Foral de regulación en concurrencia competitiva

Programa 450303: ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos al 50 % de carácter necesario

<u>Sectores afectados</u>	Empresas y familias en libre concurrencia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Decreto Foral de regulación en libre concurrencia

Dirección General de Cultura y Deportes

Programa 450303: ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos etnográficos

<u>Sectores afectados</u>	Instituciones sin fines de Lucro
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Decreto Foral de regulación en concurrencia competitiva (Etnografía). Acuerdo de Diputación, Decreto del _Diputado General y Orden Foral de Diputada (directas y nominativa)

3	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: APOYO Y DESARROLLO DE LA LECTURA Y DE LA ACTIVIDAD LITERARIA		
3.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria			
Dirección General de Cultura y Deportes			
Programa 450.104 Publicaciones y actividades culturales			
Certamen literario Bizkaldatz			
Sectores afectados	Este Premio Literario pretende impulsar y promocionar la creación en personas con inquietudes literarias.		
Procedimiento concesión e instrum.	Concurrencia competitiva. Decreto foral		
Dirección General de Cultura y Deportes			
4	OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSO DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVO CULTURALES		
4.1 Línea de subvención 1: Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativo culturales.			
Dirección General de Cultura y Deportes			
Programa 450.201 Equipamientos y Programas socio educativos.			
Subvencionar la organización de programas socio educativos de Entidades sin ánimo de lucro.			
Sectores afectados	El Tercer sector de economía social. Entidades sin ánimo de lucro.		
Procedimiento concesión e instrum.	Régimen excepcional de prorrateo. Decreto Foral de la Diputación Foral.		
Programa 450.201 Equipamientos y Programas socio educativos.			
Ayudas directas para programas socioeducativos			
Sectores afectados	Entidades sin ánimo de lucro.		
Procedimiento concesión e instrum.	Subvención directa. Decreto de Diputado General		
Dirección General de Cultura y Deportes			
5.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO		
5.1 Línea de subvención 1: Dinamizar y subvencionar la actividad federativa			
Dirección General de Cultura y Deportes			
Programa 450.205 Deporte Federado			
Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de funciones públicas delegadas			
Sectores afectados	Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.		
Procedimiento concesión e instrum.	Convenios		
Programa 450.205 Deporte Federado			
Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia			
Sectores afectados	Directamente ASFEDEBI e indirectamente las Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.		
Procedimiento concesión e instrum.	Concesión directa, mediante Acuerdo de la Diputación Foral.		

5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada

Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.205 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de Bizkaia para la organización de programas de técnica de deportistas	
<u>Sectores afectados</u>	Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que organicen programas de técnica.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 450.205 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos federados	
<u>Sectores afectados</u>	Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, clubes y entidades deportivas que organicen eventos deportivos federados.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades

Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.205	Deporte Federado
Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que organizan pruebas de arrastre de piedra	
<u>Sectores afectados</u>	Municipios del Territorio Histórico de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 450.205 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de modalidades o disciplinas de deporte autóctono	
<u>Sectores afectados</u>	Las tres Federaciones deportivas territoriales con modalidades y disciplinas de deporte autóctono
<u>Procedimiento concesión e</u>	Las tres subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos convenios aprobados en Consejo de Gobierno

5.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para atender a actuaciones consideradas de interés especial	
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.205 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-deportivo	
<u>Sectores afectados</u>	Personal técnico-deportivo del Territorio Histórico de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 450.205 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concesión directa, mediante Decreto Foral del Diputado General.
5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales	
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.206 Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas	
Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o reforma de equipamientos deportivos del Territorio	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos	
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.206 Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas	
Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de interés especial	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Las dos subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos convenios aprobados en Consejo de Gobierno
5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar	
Dirección General de Cultura y Deportes	
Programa 450.204 Deporte Recreativo	
Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Escolar	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades locales, Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres, Agrupaciones Deportivas y Clubes, siempre que hayan tomado parte en las actividades de competición en Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

6.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA	
6.1	Línea de subvención 1: Promoción y divulgación del euskera en los municipios.	
	Dirección General de Euskera	
	Programa 450.103 Promoción del Euskera	
	Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y	
	Sectores afectados	Entidades locales de Bizkaia que desarrollan políticas de promoción de la lengua al servicio de la ciudadanía.
	Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
	Línea de subvención 2: Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.	
	Dirección General de Euskera	
	Programa 450.103 Promoción del Euskera	
	Subvenciones para la promoción de publicaciones periódicas en euskera.	
	Sectores afectados	Agentes que actúan en el ámbito de las publicaciones periódicas en euskera
	Procedimiento concesión e	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
6.3	Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.	
	Dirección General de Euskera	
	Programa 450.103 Promoción del Euskera	
	Subvencionar las actividades realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro para la promoción del euskera.	
	Sectores afectados	Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del euskera, desarrollando proyectos que redundan en la promoción, difusión y/o normalización de la lengua.
	Procedimiento concesión e	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
	Programa 450.103 Promoción del Euskera	
	Subvencionar los cursos de aprendizaje del euskera realizados por la ciudadanía de Bizkaia.	
	Sectores afectados	Personas físicas que asistan a cursos de aprendizaje del euskera para adultos impartidos por centros reconocidos por el Gobierno Vasco.
	Procedimiento concesión e	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

6.4 Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.**Dirección General de Euskera****Programa 450.103** Promoción del Euskera**Subvenciones para la realización y desarrollo de planes de promoción del uso euskera en el ámbito laboral y empresarial.**Sectores afectados Mundo empresarial y laboral de Bizkaia.Procedimiento concesión e Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.**Programa 450.103** Promoción del Euskera**Subvenciones para la promoción de productos que fomenten la presencia del euskera en las tecnologías de la información y la comunicación.**Sectores afectados Empresas y profesionales del área de la innovación y las nuevas tecnologías.Procedimiento concesión e Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.**6.5 Línea de subvención 5:** Consolidación de entes estratégicos y financiación parcial de proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria de la DFB.**Dirección General de Euskera****Programa 450.103** Promoción del Euskera**Subvenciones nominativas y directas para el desarrollo de actividades llevadas a cabo por entes estratégicos en el ámbito del euskera.**Sectores afectados Entidades estratégicas para el desarrollo, promoción y normalización del euskara y agentes sociales que desarrollan proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.Procedimiento concesión e Subvenciones nominativas. Acuerdos Consejo de Gobierno y convenios reguladores. Concesión directa. Decretos forales**6.6 Línea de subvención 6:** Reconocer públicamente el esfuerzo realizados por los diversos agentes sociales a favor de la normalización del euskera. Premios Lauaxeta.**Dirección General de Euskera****Programa 450.103** Promoción del Euskera**Dotación destinada a los premios Lauaxeta.**Sectores afectados Personas o entidades destacadas en la promoción divulgación y normalización del euskara.Procedimiento concesión e Concesión directa. Orden Foral.